

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

Diciembre 2024



DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS



Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público
Contacto: estadisticas@dipres.gob.cl

Todos los derechos reservados

Fecha de publicación: 31 de marzo de 2025



ÍNDICE

Introducción	7
I. Resumen	9
II. Resultados a diciembre 2024 Gobierno Central	13
II.1. Personal Disponible	14
II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación	19
II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)	20
II.4. Distribución de la Dotación según estamento	24
II.5. Comparación con dotación máxima autorizada	28
II.6. Indicadores generales por grupos de análisis	30
1. Resto del Gobierno Central	30
2. Servicios de Salud (Sersal)	33
3. Servicios Locales de Educación (SLE)	36
4. Gobierno Central (excluye SLE)	39
5. Gobierno Central Total	42
III. Recuadros	45
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central	46
IV. Anexos	49
IV.1. Marco Metodológico	50
Cobertura	50
Niveles de agrupación	50
Personal contabilizado	50
Fuentes de información	51
Variables de interés abordadas	51
Revisiones	54
IV.2. Notas explicativas cobertura institucional	55

Tablas, gráficos, indicadores y cuadros

Tablas

Tabla 1a	Resumen personal disponible según agrupaciones	15
Tabla 1b	Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	15
Tabla 1c	Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	17
Tabla 2	Resumen personal disponible según género y agrupaciones	18
Tabla 3	Personal disponible según calidad jurídica	22
Tabla 4	Distribución del personal disponible por género y calidad jurídica	24
Tabla 5	Personal de la Dotación según estamento	26
Tabla 6	Personal de la Dotación según género y estamento	27
Tabla 7	Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés	29

Gráficos

Gráfico 1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)	14
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis	18
Gráfico 3	Distribución personal disponible: mujeres y hombres	19
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación	20
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal por calidad jurídica	21
Gráfico 6	Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2023, septiembre y diciembre 2024	23
Gráfico 7	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por estamento	24
Gráfico 8	Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2023, septiembre y diciembre 2024	25
Gráfico 9	Comparación dotación máxima y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior	28
Gráfico R1.1	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía	46

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	30
1.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	30
1.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	30
1.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	31
2.	Servicios de Salud (Sersal)	33
2.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	33
2.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	33
2.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	34
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	36
3.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	36
3.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	36
3.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	37
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	39
4.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	39
4.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	39
4.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	40
5.	Gobierno Central (Total)	42
5.1	Clasificación por sexo del Personal Disponible	42
5.2	Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible	42

5.3	Clasificación por estamento del personal de la Dotación	43
-----	---	----

Cuadros

Cuadro 1	Distribución consolidada del personal según calidad jurídica	52
Cuadro 2	Distribución consolidada del personal por estamentos	53

Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Personal disponible según sexo del funcionario
- I.2 Personal disponible según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica o tipo de contrato
- I.4 Personal de la Dotación según estamento
- I.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamento

II. Distribución personal disponible según Ministerios

- II.1 Número de puestos de trabajo totales según sexo
- II.2 Número de puestos de trabajo totales según calidad jurídica
- II.3 Número de puestos de trabajo de mujeres según calidad jurídica
- II.4 Número de puestos de trabajo de la Dotación según estamento
- II.5 Número de puestos de trabajo de la Dotación de mujeres según estamento

III. Distribución ponderada puestos de trabajo según Ministerios

- III.1 Distribución ponderada de mujeres y hombres
- III.2 Distribución ponderada según calidad jurídica
- III.3 Distribución ponderada de mujeres según calidad jurídica
- III.4 Distribución ponderada de la Dotación según estamentos
- III.5 Distribución ponderada de la Dotación de mujeres según estamentos

IV. Ranking por Ministerios

- IV.1 Participación promedio Ministerios/total Personal Disponible
- IV.2 Participación promedio cargos Fuera de Dotación/total Personal Disponible
- IV.3 Participación promedio mujeres/total Personal Disponible
- IV.4 Participación promedio del estamento de Profesionales/total Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación
- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional

- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Gobiernos Regionales
- V.32 Otras instituciones públicas
- V.33 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.34 Servicios de Salud
- V.35 Servicios Locales de Educación
- V.36 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.37 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



INTRODUCCIÓN

En el marco de la transparencia de la función pública y con el objetivo de difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, la Dirección de Presupuestos (Dipres) pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución trimestral del personal civil del Gobierno Central desde marzo 2014 a diciembre 2024.

Para facilitar el análisis de los datos, se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos –la base del registro administrativo– y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única.

Como parte de la metodología utilizada en este reporte, se contabiliza el personal con contrato vigente a la fecha de corte trimestral, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación. Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664 y el personal que presta el servicio educativo dependiente de los SLE, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no según el número de personas que desempeñan esos cargos (mayor explicación, en el anexo IV.1, Marco Metodológico, sección Personal Contabilizado).

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de esto tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Desde el informe a diciembre de 2022 se incluye en la sección II.4 estadísticas relacionadas a la distribución por estamento para hombres y mujeres, análisis que se mantiene en esta edición. A contar del informe a marzo de 2023, se incluye en la sección II.3 datos relacionados a la distribución por calidad jurídica para hombres y mujeres. Asimismo, en la sección II.6 sobre Indicadores generales por grupo de análisis, se incluye información sobre la distribución de hombres y mujeres para el personal disponible, además de la distribución de mujeres según calidad jurídica y según estamento. A contar del informe a junio 2023, la variable sexo incluye 3 categorías: hombre, mujer y no binario. Todas estas características se mantienen en el actual informe.

La publicación de este documento se apoya con dos archivos Excel. El primero, contiene indicadores y tablas presentados como serie trimestral desde 2014 a 2024. El segundo, incluye un panel de control con métricas, diccionario de campos, junto a datos desglosado por ministerios y servicios, y por variables como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo.

Además de lo anterior, en este informe se ha incluido un recuadro que resume la evolución del empleo en el Gobierno Central, desde marzo 2014 a diciembre 2024, comparándolo con la evolución del empleo del total de la economía. Por último, este informe trimestral se incorpora en el calendario de publicaciones de la Dipres, donde se especifica su fecha de publicación durante el presente año¹.

¹ http://www.dipres.cl/598/articles-43518_recurso_8.pdf



I. RESUMEN

A diciembre de 2024, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 481.535 cargos efectivos, compuestos en un 85,4% por personal que cumple funciones permanentes (dotación) y en un 14,6% por personal que desempeña funciones transitorias (fuera de dotación). Este total implica una variación negativa de 0,2% respecto a septiembre de 2024, la que se compone de 3.313 cargos adicionales en la dotación (0,8%, respecto a septiembre) y de una reducción de 4.331 cargos fuera de dotación (-5,8% respecto a septiembre).

El personal de la dotación alcanzó los 411.158 cargos, aumentando en 0,8% respecto de septiembre 2024. El aumento neto en el trimestre se descompone en:

- Aumento de 2.052 cargos en el Resto de las instituciones públicas que viene a reforzar la labor de distintas instituciones, como Gendarmería de Chile y el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil (ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), así como Carabineros de Chile², Hospital de Carabineros y Policía de Investigaciones (todas dependientes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública), y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Ministerio de Educación);
- Aumento de 865 puestos en los Sersal³;
- Aumento de 396 puestos en los SLE.

Respecto del cumplimiento de la autorización máxima para la contratación de personal permanente establecida en la Ley de Presupuestos 2024, la utilización ascendió al 96,2% a diciembre de 2024.

Por otro lado, el personal fuera de dotación registró un total de 70.377 cargos, presentando una caída del 5,8% (4.331 cargos) en comparación con septiembre de 2024, explicada principalmente por la disminución de personal a honorarios (3.854 cargos). Esta reducción se explica principalmente por:

- La caída del personal fuera de la dotación en el Ministerio del Deporte (2.822 cargos), en personal a honorarios del Instituto Nacional de Deportes, por razones estacionales.
- Reducción de personal a honorarios (792 cargos) en los Sersal, producto de la retirada del periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, el traspaso de este tipo de personal a la contrata, entre otros, que se compensó en parte con un aumento en Suplencias y Reemplazos.

Respecto del mismo mes del año anterior, el personal total del Gobierno Central mostró un aumento de 23.208 puestos, principalmente explicado por:

- El aumento del personal de la dotación (28.921 puestos, 7,6%) explicado por:
 - Los SLE (12.374 cargos), producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística de personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024, que equivale a un 42,8% del total del aumento de la dotación⁴.
 - Los Sersal (11.445 cargos)³, equivalente a un 39,6% del total del aumento de la dotación.

² Personal no uniformado.

³ Esto se explica en el incremento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios Covid, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapas de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

⁴ SLE nuevos, en marcha desde enero 2024 a diciembre 2024: Del Pino, Antofagasta, Los Parques, Tamarugal, Elqui, Marga Marga, Costa Central y Chiloé. SLE con traspaso de servicio educativo desde el nivel municipal: Punilla Cordillera, Magallanes, Iquique y Aysén.

- El Resto de las Instituciones públicas aumenta en 5.102 cargos, equivalente a un 17,6% del total del aumento de la dotación. Entre los aumentos más relevantes se encuentra el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por mayor personal en Gendarmería de Chile (903 cargos); el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por personal declarado en Carabineros de Chile² (439 cargos), en el Hospital de Carabineros (240 cargos) y en la Policía de Investigaciones (236 cargos); y en el Ministerio de Educación, en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (530 cargos).
- La reducción del personal fuera de dotación (5.713 puestos, 7,5%), se explica principalmente por:
 - Disminución de personal relacionado a la desescalada de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19, reflejado en la caída de 5.782 cargos en los Sersal, y de otros 1.049 cargos del Ministerio de Salud, correspondiente principalmente a personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública.
 - Disminución en el Ministerio de Economía Fomento y Turismo (750 cargos) por personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas, relacionado al Censo de población, y en el Ministerio de Agricultura (495 cargos), por personal a honorarios en el Servicio Agrícola y Ganadero.

En cuanto a la distribución por sexo del personal del Gobierno Central, a diciembre de 2024, son 303.905 cargos los desempeñados por mujeres (63,1%, del total), 177.624 por hombres (36,9% del total) y 6 cargos desempeñados por personal no binario (0,0% del total). Comparando con el trimestre anterior, se observa una variación negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-0,8%) y una positiva en el caso de hombres (0,8%), mientras que el personal no binario presentó un aumento de dos cargos declarados. Por su parte, en relación con el mismo trimestre del año anterior, se observa un aumento de 6,0% y 3,5% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente. Considerando la situación de cada grupo de interés a diciembre de 2024, en los SLE las mujeres representaron el 74,6% del personal disponible, el 68,6% en los Sersal y el 54,6 % en el Resto de las reparticiones públicas.

En la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (59,1% para mujeres y 56,6% para hombres). Comparando con el trimestre anterior, para ambos se observa un aumento en el número de personal a contrata y una caída en personal a honorarios. Por otro lado, las mujeres presentaron un alza en la participación del personal de planta mientras que los hombres la mantuvieron. En el caso de las Suplencias y Reemplazos, se constató una disminución de la participación en el caso de las mujeres y un aumento, en los hombres.

Por último, para el personal de la dotación del Gobierno Central, la proporción que representa cada estamento en la distribución por sexo no presenta variaciones significativas en el último período. Sin embargo, al comparar la proporción que cada sexo representa sobre el total por estamento a diciembre de 2024, se evidencia que en las funciones Directivas y Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,7% y 52,6% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres son mayoría en los estamentos de Técnicos (72,0%), Administrativos (67,0%) y Profesionales (61,4%). Respecto del personal no binario, este se concentra en el estamento de Profesionales.

En este informe se incluye un recuadro que presenta una perspectiva temporal y comparativa de los puestos de trabajo en el Gobierno Central y del empleo del total de la economía, utilizando como referencia las cifras de la encuesta de empleo del INE, entre marzo de 2014 y diciembre de 2024. En el periodo, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un crecimiento anualizado de 5,3% (acumulado de 74,9%), siendo del 4,3% al excluir el efecto de los SLE (acumulado de 57,8%) y de un 2,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal (acumulado 35,9%). El comportamiento de las cifras a lo largo del período se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo

de pandemia, como por el efecto adicional sobre las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios al Gobierno Central, iniciado en 2018; y, en lo más reciente, por el impacto al alza y luego reducción en el personal transitorio contratado para realizar el Censo de población en el 2024.



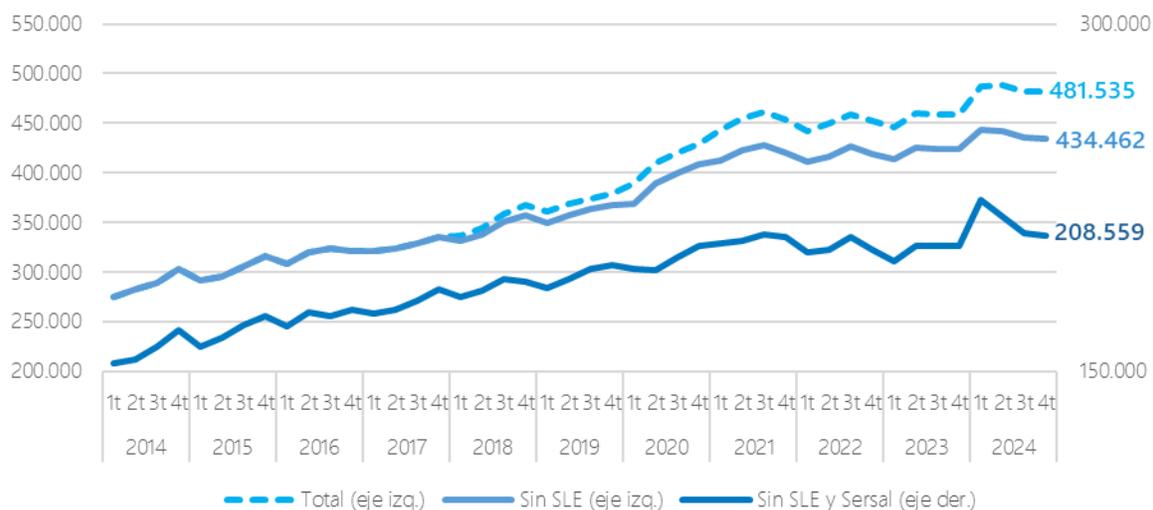
II. RESULTADOS A DICIEMBRE 2024 GOBIERNO CENTRAL

II.1. Personal Disponible

El total del Personal Disponible del Gobierno Central alcanzó los 481.535 puestos en diciembre de 2024, como se observa en la Tabla 1a y Gráfico 1. De estos puestos, 225.903 cargos corresponden a los Sersal y 47.073 corresponden a los SLE.

Gráfico 1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)

Series originales



Fuente: Dipres

Respecto del trimestre previo, hubo una variación negativa del 0,2% en el personal disponible del Gobierno Central, equivalente a 1.018 puestos menos, que es el resultado de una reducción de los cargos Fuera de dotación (4.331 puestos), compensada en parte con cargos adicionales en la Dotación (3.313 puestos).

Los Sersal contribuyeron con un aumento neto de 210 puestos, resultado que se compone por un aumento de 865 puestos en el personal de la dotación y una caída de 655 puestos el personal de fuera de la dotación. El aumento del personal de la dotación se explica por la contratación de personal destinado a nuevos establecimientos, y reforzamiento del personal destinado a los programas PAO (Período Asistencial Obligatorio), EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, traspasos de honorarios a la contrata, entre otros. La caída en el personal con funciones transitorias se concentró en honorarios (792 cargos), producto de la retirada del periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, así como el traspaso de este tipo de personal a la contrata, entre otras causas), lo que se compensó en parte con un aumento en el número de Suplencias y Reemplazos contratados.

Por su parte, los SLE contribuyeron con un aumento neto de 133 cargos, compuesto por un aumento en los cargos de la dotación (396 puestos) y una caída del personal fuera de la dotación (263 puestos).

Excluyendo tanto los SLE como los Sersal, la variación trimestral en el Resto de las instituciones públicas fue de 1.361 puestos menos (incidencia del -0,3%), por la reducción del personal fuera de dotación (3.413 puestos), parcialmente compensado por un incremento de la dotación (2.052 puestos).

Tabla 1a: Resumen personal disponible según agrupaciones

Número de cargos

	2023	2024		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)
(1) Resto del Gobierno Central	203.977	209.920	208.559	4.582	2,2%	1,0%	-1.361	-0,6%	-0,3%
Dotación	171.960	175.010	177.062	5.102	3,0%	1,1%	2.052	1,2%	0,4%
Fuera de Dotación	32.017	34.910	31.497	-520	-1,6%	-0,1%	-3.413	-9,8%	-0,7%
(2) Servicios de Salud	220.240	225.693	225.903	5.663	2,6%	1,2%	210	0,1%	0,0%
Dotación	177.862	188.442	189.307	11.445	6,4%	2,5%	865	0,5%	0,2%
Fuera de Dotación	42.378	37.251	36.596	-5.782	-13,6%	-1,3%	-655	-1,8%	-0,1%
(3) Servicios Locales de Educación	34.110	46.940	47.073	12.963	38,0%	2,8%	133	0,3%	0,0%
Dotación	32.415	44.393	44.789	12.374	38,2%	2,7%	396	0,9%	0,1%
Fuera de Dotación	1.695	2.547	2.284	589	34,7%	0,1%	-263	-10,3%	-0,1%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.327	482.553	481.535	23.208	5,1%	5,1%	-1.018	-0,2%	-0,2%
Dotación	382.237	407.845	411.158	28.921	7,6%	6,3%	3.313	0,8%	0,7%
Fuera de Dotación	76.090	74.708	70.377	-5.713	-7,5%	-1,2%	-4.331	-5,8%	-0,9%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.217	435.613	434.462	10.245	2,4%	2,2%	-1.151	-0,3%	-0,2%
Dotación	349.822	363.452	366.369	16.547	4,7%	3,6%	2.917	0,8%	0,6%
Fuera de Dotación	74.395	72.161	68.093	-6.302	-8,5%	-1,4%	-4.068	-5,6%	-0,8%

(*) Sobre el total del Gobierno Central

Fuente: Dipres

Tabla 1b: Variación trimestral personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación Trimestral (*)				Incidencia (**)		
	Dotación N° cargos	Fuera de Dotación N° cargos	Total N° cargos	%	Dotación	Fuera de Dotación	Total
09 Ministerio de Educación	307	451	758	2,5%	0,2%	1,3%	0,4%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	661	-51	610	2,1%	0,4%	-0,1%	0,3%
03 Poder Judicial	209	78	287	2,0%	0,1%	0,2%	0,1%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	63	149	212	2,8%	0,0%	0,4%	0,1%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	161	22	183	1,2%	0,1%	0,1%	0,1%
29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	57	-420	-363	-9,8%	0,0%	-1,2%	-0,2%
13 Ministerio de Agricultura	-32	-518	-550	-2,9%	0,0%	-1,5%	-0,3%
26 Ministerio del Deporte	17	-2.822	-2.805	-51,6%	0,0%	-8,1%	-1,3%
Total Subgrupo	1.443	-3.111	-1.668	-1,3%	0,8%	-8,9%	-0,8%
Otros Ministerios e Instituciones	609	-302	307	0,4%	0,3%	-0,9%	0,1%
Resto del Gobierno Central	2.052	-3.413	-1.361	-0,6%	1,2%	-9,8%	-0,6%

(*) Corresponde a septiembre-diciembre 2024

(**) Sobre el total del Grupo

Fuente: Dipres

A nivel de ministerios, como se observa en la Tabla 1b, influyó en la reducción del personal disponible en el Gobierno Central, la caída del personal fuera de dotación en el Ministerio del Deporte (-2.822 cargos), en gran medida explicada por reducción de personal a honorarios del Instituto Nacional de Deportes, por razones estacionales. A su vez, influyó la situación presentada en el Ministerio de Agricultura (-550 cargos) principalmente por la reducción de jornales con funciones transitorias en la Corporación Nacional Forestal, y en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (-363 cargos), por la reducción de personal a honorarios en la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

En contraste, contribuyeron positivamente en la variación trimestral, el Ministerio de Educación (758 puestos), principalmente en la Junta Nacional de Jardines Infantiles (716 cargos), concentrado en suplencias y reemplazos (462 puestos) y 530 cargos de la dotación, destinados al fortalecimiento de sus funciones; el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con un aumento de 610 cargos, destinados a personal de la dotación de Gendarmería de Chile; el Poder Judicial (287 puestos) en personal de planta y contrata y en menor medida, en suplencias; el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (212 cargos) concentrados en personal a honorarios del Instituto Nacional de Estadísticas, que retoma tareas transitorias habituales después de la implementación del Censo de población; y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública (183 cargos), asociado a un incremento del personal de la dotación en Carabineros de Chile² y Policía de Investigaciones.

Respecto del mismo trimestre del año anterior (ver Tabla 1a), el personal disponible del Gobierno Central creció en 23.208 cargos, presentando 28.921 puestos adicionales en la dotación y una reducción de 5.713 cargos fuera de la dotación.

En cuanto a los grupos de interés, los Sersal presentaron un aumento de 2,6% (5.663 cargos), compuestos por 11.445 cargos adicionales de la dotación y una caída de 5.782 cargos fuera de la dotación. Esta caída se explica principalmente por la reducción gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19. En cuanto al incremento de la dotación, este se explica por el aumento de la autorización máxima para la contratación del personal de la dotación en la Ley de Presupuestos 2024, que viene a reforzar el personal producto de la puesta en marcha de nuevos establecimientos, normalización de honorarios Covid, Programa PAO (Período Asistencial Obligatorio), aumento de cupos al programa EDF (Etapa de Destinación y Formación), implementación de Leyes TEA y Cuidados Paliativos, entre otros.

A su vez, los SLE crecieron 38,0% (12.963 cargos), variación compuesta por un aumento de 12.374 puestos de la dotación y 589 puestos en personal fuera de la dotación. Este crecimiento es producto del proceso de puesta en marcha e implementación de los nuevos Servicios y de la incorporación a la estadística del personal que se desempeña en el servicio educativo de los establecimientos educacionales traspasados desde el nivel municipal en 2024⁴.

Por su parte, para el Resto de las instituciones del Gobierno Central se presentó un aumento de 2,2%, equivalente a 4.582 cargos, donde se observa un alza de 5.102 cargos de la dotación y una caída de 520 cargos fuera de la dotación.

Revisando la situación de cada Ministerio, los principales aumentos entre diciembre 2023 y diciembre 2024 (ver Tabla 1c) se observaron en el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con incrementos de 3.102, 1.111 y 783 puestos, respectivamente.

En el caso del Ministerio de Educación, el aumento respecto del mismo trimestre del año anterior corresponde principalmente a Suplencias y Reemplazos (2.541 cargos) y mayor dotación (530 cargos) en la Junta Nacional de Jardines Infantiles. El incremento del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se explica principalmente por un aumento del personal declarado en Gendarmería de Chile (903 cargos), en

el caso en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a personal declarado en Carabineros de Chile² (439 cargos), en el Hospital de Carabineros (240 cargos) y en la Policía de Investigaciones (236 cargos).

Además de lo anterior, se puede mencionar la variación presentada en el Ministerio del Trabajo (218 cargos totales), concentrada en el Instituto de Seguridad Laboral (92 cargos totales) y en la Dirección del Trabajo (49 cargos en total); y en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (246 cargos totales), concentrados en el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (98 cargos) y, en menor medida, el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (56 cargos) y.

La principal disminución de cargos al comparar con diciembre de 2023 se produce en el Ministerio de Economía Fomento y Turismo, con 601 cargos, por la disminución en personal a honorarios en el Instituto Nacional de Estadísticas, relacionada al Censo de población. En el Ministerio de Salud la reducción es de 589 puestos, explicada principalmente por la reducción del personal afecto al Código del Trabajo dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, debido al retiro gradual de las medidas tomadas en el marco de la alerta sanitaria por Covid-19. A su vez, el Ministerio de Agricultura presentó una disminución de 546 cargos, explicada por menor personal a honorarios en el Servicio Agrícola y Ganadero.

Tabla 1c: Variación anual personal disponible en Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

Número de cargos

Ministerio	Variación anual (*)				Incidencia (**)		
	Dotación	Fuera de Dotación	Total		Dotación	Fuera de Dotación	Total
	Nº cargos	Nº cargos	Nº cargos	%			
09 Ministerio de Educación	667	2.435	3.102	11,0%	0,4%	7,6%	1,5%
10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	1.161	-50	1.111	3,9%	0,7%	-0,2%	0,5%
05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública	820	-37	783	5,5%	0,5%	-0,1%	0,4%
21 Ministerio de Desarrollo Social y Familia	319	-73	246	3,9%	0,2%	-0,2%	0,1%
15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social	210	8	218	2,5%	0,1%	0,0%	0,1%
13 Ministerio de Agricultura	-51	-495	-546	-2,9%	0,0%	-1,5%	-0,3%
16 Ministerio de Salud	460	-1.049	-589	-6,0%	0,3%	-3,3%	-0,3%
07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	149	-750	-601	-7,3%	0,1%	-2,3%	-0,3%
Total Subgrupo	3.735	-11	3.724	3,0%	2,2%	0,0%	1,8%
Otros Ministerios e Instituciones	1.367	-509	858	1,1%	0,8%	-1,6%	0,4%
Resto del Gobierno Central	5.102	-520	4.582	2,2%	3,0%	-1,6%	2,2%

(*) Corresponde a diciembre 2023-diciembre 2024

(**) Sobre el total del Grupo

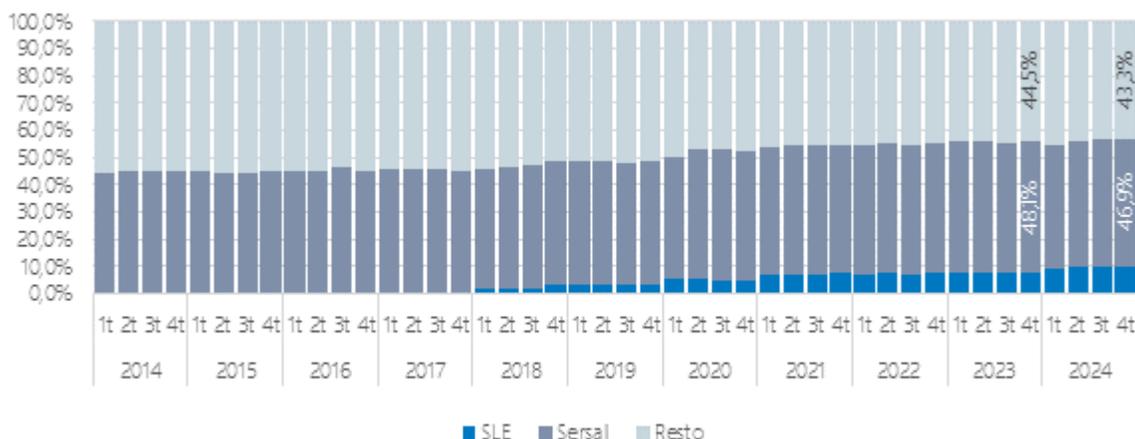
Fuente: Dipres

El Gráfico 2 presenta la composición del personal disponible en cada trimestre, desde marzo 2014 a diciembre de 2024, según grupos de interés. Se observa que, a diciembre de 2024, el 46,9% corresponde a personal de los Sersal y el 43,3% a personal del Resto de las instituciones del Gobierno Central. A su vez, la representación de los SLE alcanzó un 9,8%, explicado por la entrada gradual de los SLE y el traspaso del servicio educativo desde el nivel municipal.

La distribución por sexo del personal disponible a diciembre de 2024 se presenta en la Tabla 2. Se observa que el total del Gobierno Central se encuentra compuesto en un 63,1% por mujeres y por un 36,9% de hombres, pero esta relación varía en los distintos grupos de análisis. La proporción de funcionarias llega a

74,6% en los SLE, y a 68,6% en los Sersal. En el resto de las reparticiones públicas, las mujeres representan el 54,6% de la fuerza laboral total.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis
Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Tabla 2: Resumen personal disponible según género y agrupaciones
Número de cargos

	2023		2024		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T							
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)	
(1) Resto del Gobierno Central	203.977	209.920	208.559	4.582	2,2%	1,0%	-1.361	-0,6%	-0,3%	
Mujeres	110.272	116.127	113.818	3.546	3,2%	0,8%	-2.309	-2,0%	-0,5%	
Hombres	93.703	93.791	94.739	1.036	1,1%	0,2%	948	1,0%	0,2%	
No binario	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
(2) Servicios de Salud	220.240	225.693	225.903	5.663	2,6%	1,2%	210	0,1%	0,0%	
Mujeres	150.973	155.192	154.987	4.014	2,7%	0,9%	-205	-0,1%	0,0%	
Hombres	69.265	70.499	70.912	1.647	2,4%	0,4%	413	0,6%	0,1%	
No binario	2	2	4	2	100,0%	0,0%	2	100,0%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	34.110	46.940	47.073	12.963	38,0%	2,8%	133	0,3%	0,0%	
Mujeres	25.479	35.039	35.100	9.621	37,8%	2,1%	61	0,2%	0,0%	
Hombres	8.631	11.901	11.973	3.342	38,7%	0,7%	72	0,6%	0,0%	
No binario	0	1	2	2	0,0%	0,0%	1	100,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.327	482.553	481.535	23.208	5,1%	5,1%	-1.018	-0,2%	-0,2%	
Mujeres	286.724	306.358	303.905	17.181	6,0%	3,7%	-2.453	-0,8%	-0,5%	
Hombres	171.599	176.191	177.624	6.025	3,5%	1,3%	1.433	0,8%	0,3%	
No binario	4	4	6	2	50,0%	0,0%	2	50,0%	0,0%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.217	435.612	434.460	10.243	2,4%	2,2%	-1.152	-0,3%	-0,2%	
Mujeres	261.245	271.319	268.805	7.560	2,9%	1,6%	-2.514	-0,9%	-0,5%	
Hombres	162.968	164.290	165.651	2.683	1,6%	0,6%	1.361	0,8%	0,3%	
No binario	4	3	4	0	0,0%	0,0%	1	33,3%	0,0%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central

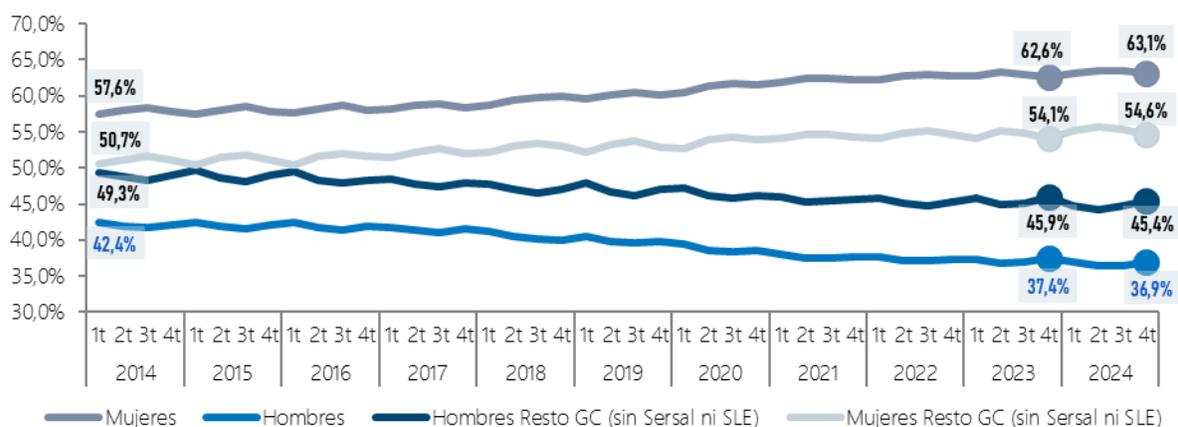
Fuente: Dipres

Considerando la comparación con el trimestre anterior, se observa una variación porcentual negativa en el total de cargos desempeñados por mujeres (-0,8%) y una positiva en el caso de hombres (0,8%). Por su parte, al comparar con el año anterior, se observa un aumento de 6,0% y 3,5% en los cargos desempeñados por mujeres y hombres, respectivamente.

El Gráfico 3 presenta la distribución trimestral entre hombres y mujeres, para toda la serie. Como se observa en la Tabla 2, la proporción de funcionarias es superior en los subgrupos SLE y Sersal; por este motivo, en el gráfico se observa que, a contar de 2018, la participación de la mujer sobre el total del empleo del Gobierno Central se incrementa, ayudado en parte por la paulatina puesta en marcha de los SLE.

Gráfico 3: Distribución del personal disponible: mujeres y hombres

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

II.2. Distribución Dotación y Fuera de Dotación

En diciembre de 2024, el personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 411.158 cargos (85,4% del total disponible, ver Gráfico 4). De estos, el 46,0% corresponde al personal dependiente de los Sersal y el 10,9%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 43,1% en este tipo de personal.

El personal fuera de dotación⁵ alcanzó los 70.377 cargos (14,6% del total disponible), de los cuales, el 52,0% se concentra en los Sersal, el 3,2% en los SLE y el 44,8% en el Resto de las instituciones del Gobierno Central. En términos de variación, el personal fuera de dotación presentó caídas respecto del trimestre previo y del mismo trimestre del año anterior de 5,8% y 7,5%, respectivamente.

La relación entre el personal de la dotación y fuera de dotación ha ido variando en el tiempo. En el Gráfico 4 se aprecia que, en marzo de 2014, el personal fuera de dotación representaba el 18,0% del personal disponible, llegando al 23,5% en diciembre de 2014, situación que fue cambiando a lo largo de los años. Si bien en 2016 se observa que el personal fuera de dotación representó un poco más del 20% del personal disponible, a contar de diciembre de 2016 se observó una constante disminución de este tipo de personal, llegando en marzo de 2020, a representar el 15,2% del total. Hasta 2018, esto se explica en buena parte por la política de regularización de honorarios; a contar de 2019, el cambio de proporción se explica

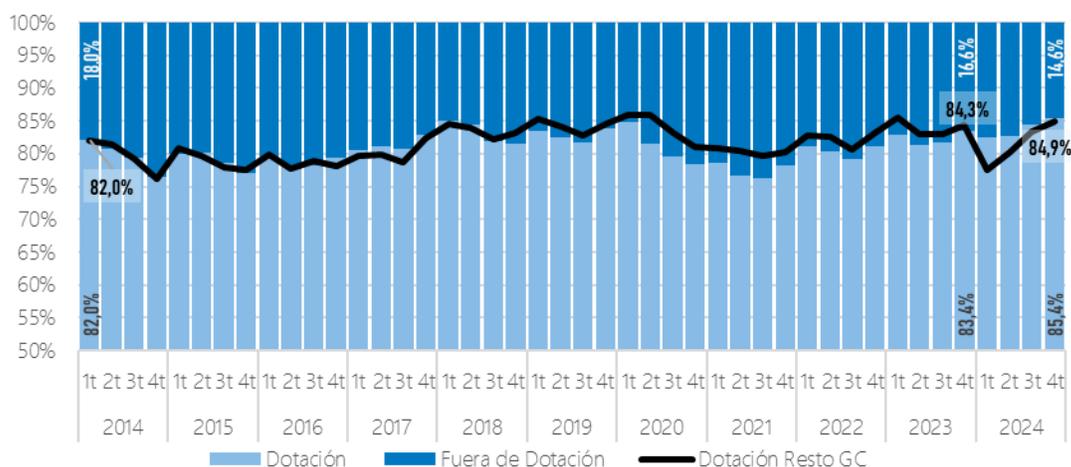
⁵ Se considera que el personal Fuera de la Dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la Dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Más información respecto de la composición de este personal, revisar la sección III.1 Marco Metodológico.

también por el ingreso al Gobierno Central del personal del servicio educativo de establecimientos municipales traspasados a los SLE, que aportan, en mayor medida, personal a la dotación.

No obstante, los efectos de la pandemia se observaron en la proporción dotación/fuera de dotación a contar del segundo trimestre de 2020. En efecto, el personal fuera de dotación pasó de representar el 15,2% en marzo, al 18,5% en junio, y luego al 21,5% del total, en diciembre de 2020. Estos altos niveles se mantuvieron durante todo 2021, mostrando un retroceso a partir del año 2022. En diciembre de 2023 alcanzó una representación del 16,6% del total disponible, significativamente menor a la presentada a septiembre 2023 (18,2%), en parte por la continuación del proceso de desescalada de la contingencia sanitaria del Covid-19 y por el traspaso a la contrata del personal a honorarios. El aumento observado en marzo de 2024 se explica principalmente por el aumento de personal transitorio contratado para la implementación del Censo 2024, el cual ya a partir de junio ha mostrado retrocesos.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

Esta situación se evidencia en la línea que representa la proporción de la dotación en el Resto de las instituciones, donde el INE tiene una mayor participación ya que se excluye los Sersal y SLE. Se puede observar en los últimos trimestres un incremento en el porcentaje de la dotación producto del retroceso de la participación de contratos fuera de dotación, retomando niveles similares previos a la implementación del Censo (ver Gráfico 4 y Tabla 1a).

II.3. Distribución según tipo de contrato (calidad jurídica)

Según modalidad contractual (Tabla 3), el personal disponible a diciembre 2024 se compone principalmente por personal a contrata (280.150 cargos), seguido por el de planta (104.512 cargos). El personal a honorarios alcanzó los 26.314 cargos y las Suplencias y Reemplazos a los 28.471 puestos, correspondiendo al tipo de contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación este trimestre.

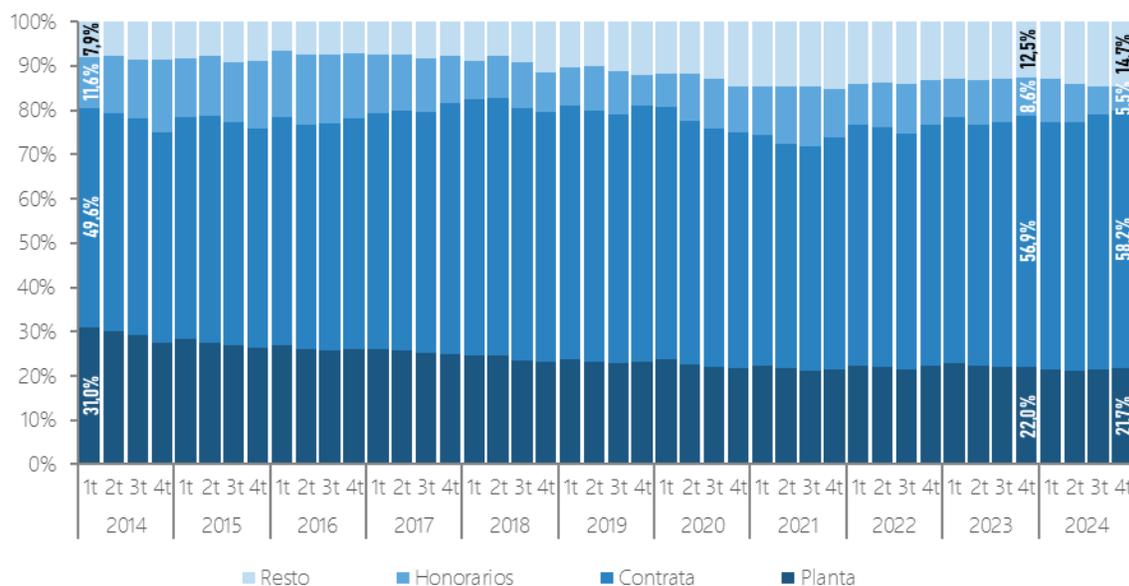
Como describe el Gráfico 5, a diciembre de 2024 el personal a contrata representó un 58,2% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 56,9% del mismo trimestre del 2023, mientras que el personal de planta presentó una participación de 21,7%, respecto del 22,0% en el mismo trimestre de 2023. Por otro lado, el personal a honorarios mostró en el último año una caída en su representación, que pasó del 8,6%

en diciembre de 2023 al 5,5% en diciembre de 2024. El resto de las modalidades contractuales tuvieron, en conjunto, una mayor participación sobre el total del personal, pasando de 12,5% a 14,7%.

Al comparar la distribución según calidad jurídica de los distintos grupos de interés, se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de funcionarios de planta (29,0% del grupo); mientras que la mayor proporción de personal a contrata se presenta en los Sersal (64,1% del grupo). Finalmente, la mayor proporción de personal a honorarios se da en el Resto de las instituciones (6,8% del grupo), a diciembre de 2024. La distribución porcentual según calidad jurídica para cada grupo de interés se puede observar en la sección II.6 de este informe.

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal por calidad jurídica

Porcentaje del total



Fuente: Dipres

En cuanto a la variación trimestral del personal disponible según calidad jurídica (ver Tabla 3) se observa que el principal aumento se registró en personal a contrata (2.690 puestos), explicado mayoritariamente por el Resto de las instituciones (1.432 puestos) y, en menor medida, por los SLE (639 puestos) y los Sersal (619 puestos). Por otro lado, los contratos a honorarios presentaron una caída de 3.854 puestos, como consecuencia de la reducción de personal a honorarios en el Ministerio del Deporte por razones estacionales y, en menor medida, por la reducción de este tipo de contratos en los Sersal como consecuencia de la retirada del periodo invernal (campaña de invierno y contratación de consultores de llamada, entre otros) y por normalización de honorarios.

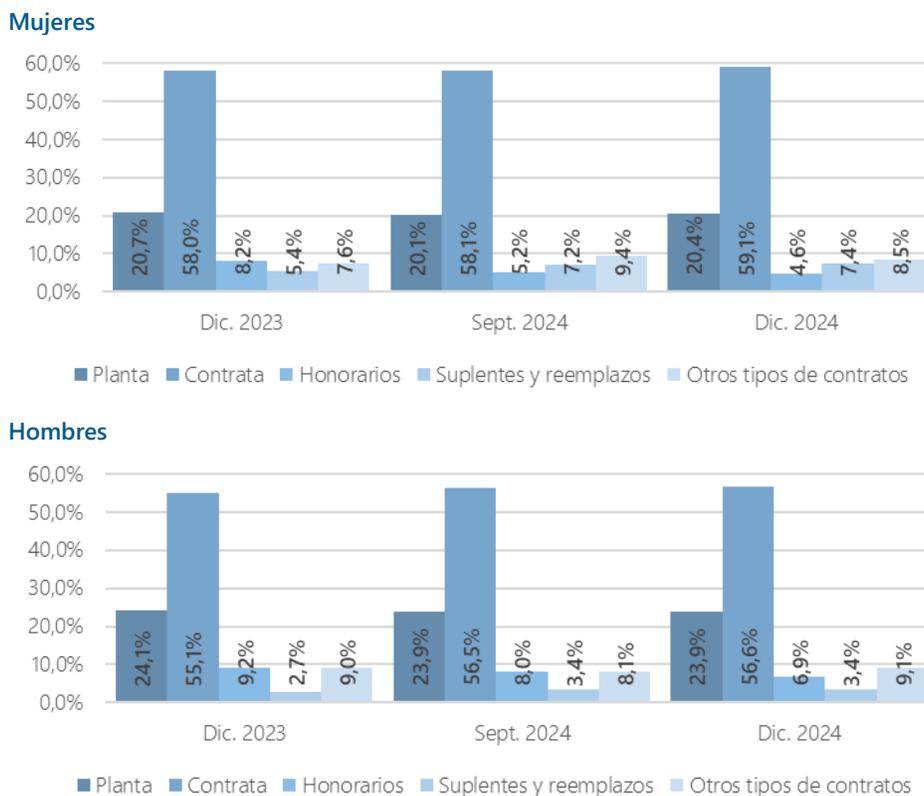
Por su parte, la variación anual más relevante corresponde a la del personal a contrata, que creció 7,4% (19.282 cargos) de los cuales los Sersal aportaron 11.448 puestos. Los honorarios presentaron una caída de 12.935 puestos, explicados principalmente por la caída de 11.345 puestos en los Sersal y, en menor medida, por el Resto de las instituciones públicas (1.675).

Tabla 3: Personal disponible según calidad jurídica
Número de cargos

	2023		2024		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos	N° cargos	%	Incidencia(*)	N° cargos	%	Incidencia(*)	
(1) Resto del Gobierno Central	203.977	209.920	208.559	4.582	2,2%	1,0%	-1.361	-0,6%	-0,3%	
Dotación	171.960	175.010	177.062	5.102	3,0%	1,1%	2.052	1,2%	0,4%	
Planta	45.246	45.586	46.292	1.046	2,3%	0,2%	706	1,5%	0,1%	
Contrata	120.988	123.494	124.926	3.938	3,3%	0,9%	1.432	1,2%	0,3%	
Resto	5.726	5.930	5.844	118	2,1%	0,0%	-86	-1,5%	0,0%	
Fuera de Dotación	32.017	34.910	31.497	-520	-1,6%	-0,1%	-3.413	-9,8%	-0,7%	
Honorarios	15.857	17.238	14.182	-1.675	-10,6%	-0,4%	-3.056	-17,7%	-0,6%	
Suplentes y reemplazos	3.102	5.021	5.452	2.350	75,8%	0,5%	431	8,6%	0,1%	
Resto	13.058	12.651	11.863	-1.195	-9,2%	-0,3%	-788	-6,2%	-0,2%	
(2) Servicios de Salud	220.240	225.693	225.903	5.663	2,6%	1,2%	210	0,1%	0,0%	
Dotación	177.862	188.442	189.307	11.445	6,4%	2,5%	865	0,5%	0,2%	
Planta	44.571	44.322	44.568	-3	0,0%	0,0%	246	0,6%	0,1%	
Contrata	133.291	144.120	144.739	11.448	8,6%	2,5%	619	0,4%	0,1%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
Fuera de Dotación	42.378	37.251	36.596	-5.782	-13,6%	-1,3%	-655	-1,8%	-0,1%	
Honorarios	23.019	12.466	11.674	-11.345	-49,3%	-2,5%	-792	-6,4%	-0,2%	
Suplentes y reemplazos	15.875	20.982	21.201	5.326	33,5%	1,2%	219	1,0%	0,0%	
Resto	3.484	3.803	3.721	237	6,8%	0,1%	-82	-2,2%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	34.110	46.940	47.073	12.963	38,0%	2,8%	133	0,3%	0,0%	
Dotación	32.415	44.393	44.789	12.374	38,2%	2,7%	396	0,9%	0,1%	
Planta	10.894	13.818	13.652	2.758	25,3%	0,6%	-166	-1,2%	0,0%	
Contrata	6.589	9.846	10.485	3.896	59,1%	0,9%	639	6,5%	0,1%	
Resto	14.932	20.729	20.652	5.720	38,3%	1,2%	-77	-0,4%	0,0%	
Fuera de Dotación	1.695	2.547	2.284	589	34,7%	0,1%	-263	-10,3%	-0,1%	
Honorarios	373	464	458	85	22,8%	0,0%	-6	-1,3%	0,0%	
Suplentes y reemplazos	1.322	2.075	1.818	496	37,5%	0,1%	-257	-12,4%	-0,1%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	458.327	482.553	481.535	23.208	5,1%	5,1%	-1.018	-0,2%	-0,2%	
Dotación	382.237	407.845	411.158	28.921	7,6%	6,3%	3.313	0,8%	0,7%	
Planta	100.711	103.726	104.512	3.801	3,8%	0,8%	786	0,8%	0,2%	
Contrata	260.868	277.460	280.150	19.282	7,4%	4,2%	2.690	1,0%	0,6%	
Resto	20.658	26.659	26.496	5.838	28,3%	1,3%	-163	-0,6%	0,0%	
Fuera de Dotación	76.090	74.708	70.377	-5.713	-7,5%	-1,2%	-4.331	-5,8%	-0,9%	
Honorarios	39.249	30.168	26.314	-12.935	-33,0%	-2,8%	-3.854	-12,8%	-0,8%	
Suplentes y reemplazos	20.299	28.078	28.471	8.172	40,3%	1,8%	393	1,4%	0,1%	
Resto	16.542	16.454	15.584	-958	-5,8%	-0,2%	-870	-5,3%	-0,2%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	424.217	435.613	434.462	10.245	2,4%	2,2%	-1.151	-0,3%	-0,2%	
Dotación	349.822	363.452	366.369	16.547	4,7%	3,6%	2.917	0,8%	0,6%	
Planta	89.817	89.908	90.860	1.043	1,2%	0,2%	952	1,1%	0,2%	
Contrata	254.279	267.614	269.665	15.386	6,1%	3,4%	2.051	0,8%	0,4%	
Resto	5.726	5.930	5.844	118	2,1%	0,0%	-86	-1,5%	0,0%	
Fuera de Dotación	74.395	72.161	68.093	-6.302	-8,5%	-1,4%	-4.068	-5,6%	-0,8%	
Honorarios	38.876	29.704	25.856	-13.020	-33,5%	-2,8%	-3.848	-13,0%	-0,8%	
Suplentes y reemplazos	18.977	26.003	26.653	7.676	40,4%	1,7%	650	2,5%	0,1%	
Resto	16.542	16.454	15.584	-958	-5,8%	-0,2%	-870	-5,3%	-0,2%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Gráfico 6: Composición del personal disponible según género y calidad jurídica en diciembre 2023, septiembre y diciembre 2024.



Fuente: Dipres

De acuerdo con la distribución según tipo de contrato, tanto para hombres como para mujeres, se observa que la mayoría se encuentra sujeto a una contrata (59,1% para mujeres y 56,6% para hombres). A su vez, las mujeres presentan una mayor proporción de contrata que los hombres, en todos los periodos observados; en cambio, los hombres presentan una mayor proporción de cargos de planta (ver Gráfico 6).

Si comparamos la distribución entre diciembre 2024 y diciembre de 2023, se observó un incremento de la participación de cargos a contrata y una reducción en participación de los cargos de planta, tanto en mujeres como en hombres. En el caso del personal a honorarios, tanto en mujeres como hombres presentaron caídas.

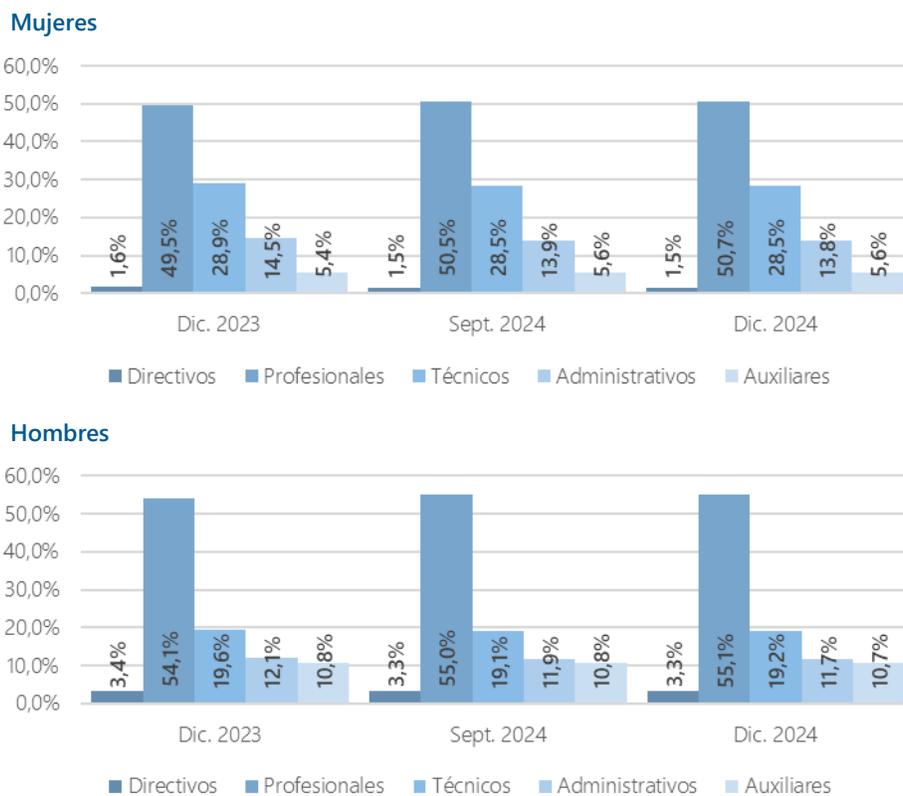
Revisando la Tabla 4, se observa que, al comparar con el trimestre anterior, tanto para hombres como para mujeres se presenta un aumento en el nivel del personal a contrata y una caída en el personal a honorarios. Por otro lado, y relacionado con el personal de planta, aun cuando mujeres y hombres presentaron un incremento en la cantidad de cargos, para las mujeres aumenta su participación, mientras que, para los hombres, se mantiene (ver gráfico 6). En el caso de las Suplencias y Reemplazos, se constató una disminución en el total de cargos para las mujeres, y un aumento en los hombres. En el caso del personal no binario, hubo un aumento de dos cargos en el último trimestre (ver Tabla 4).

Respecto de la variación trimestral para las instituciones del Gobierno Central (ver Tabla 5), con la excepción del estamento Administrativos, que cayó 0,1%, todos los estamentos presentaron alzas, siendo las más significativas en los estamentos Profesionales (1,2%); Técnicos (0,7%) y Directivos (1,5%).

Al comparar la distribución según estamentos, en los distintos grupos de interés (ver Tabla 5 y sección II.6), se observa que, proporcionalmente, en los SLE se presenta el mayor porcentaje de Profesionales (62,6%) respecto de los otros grupos de interés. En el caso de los Sersal, se observa un mayor porcentaje de Técnicos (28,6% del grupo) y de Auxiliares (10,0% del grupo), mientras que en el Resto de las instituciones se observa una mayor proporción de Directivos y Administrativos (4,5% y 17,2% del grupo, respectivamente).

En la distribución por estamento según género, no se observan variaciones significativas en la proporción intergrupala de mujeres y hombres, según situación presentada en diciembre 2023, septiembre 2024 y diciembre 2024 (ver Gráfico 8). No obstante, al comparar el número de mujeres y hombres en cada estamento durante estos períodos (ver Tabla 6), se observa que en los estamentos de Directivos y de Auxiliares los hombres ocupan la mayor cantidad de cargos (55,7% y 52,6% del total por estamento, respectivamente), mientras que las mujeres ocupan la mayor cantidad de cargos en los estamentos de Profesionales, Técnicos y Administrativos (61,4%, 72,0% y 67,0%, respectivamente). Además de lo anterior, el personal No binario se concentra en el estamento de Profesionales, a diciembre de 2024.

Gráfico 8: Composición de la Dotación según género y estamento en diciembre 2023, septiembre y diciembre 2024.



Fuente: Dipres

Tabla 5: Personal de la Dotación según estamento
Número de cargos

	2023		2024		Variación anual			Var. trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos							
(1) Resto del Gobierno Central	171.960	175.010	177.062	5.102	3,0%	1,3%	2.052	1,2%	0,5%	
Directivos	7.744	7.867	7.956	212	2,7%	0,1%	89	1,1%	0,0%	
Profesionales	84.919	87.653	88.963	4.044	4,8%	1,1%	1.310	1,5%	0,3%	
Técnicos	41.290	41.711	42.387	1.097	2,7%	0,3%	676	1,6%	0,2%	
Administrativos	30.547	30.413	30.374	-173	-0,6%	0,0%	-39	-0,1%	0,0%	
Auxiliares	7.460	7.366	7.382	-78	-1,0%	0,0%	16	0,2%	0,0%	
(2) Servicios de Salud	177.862	188.442	189.307	11.445	6,4%	3,0%	865	0,5%	0,2%	
Directivos	269	270	285	16	5,9%	0,0%	15	5,6%	0,0%	
Profesionales	90.785	97.415	98.068	7.283	8,0%	1,9%	653	0,7%	0,2%	
Técnicos	51.422	54.009	54.185	2.763	5,4%	0,7%	176	0,3%	0,0%	
Administrativos	17.537	17.772	17.801	264	1,5%	0,1%	29	0,2%	0,0%	
Auxiliares	17.849	18.976	18.968	1.119	6,3%	0,3%	-8	0,0%	0,0%	
(3) Servicios Locales de Educación	32.415	44.393	44.789	12.374	38,2%	3,2%	396	0,9%	0,1%	
Directivos	736	732	757	21	2,9%	0,0%	25	3,4%	0,0%	
Profesionales	20.136	27.536	28.039	7.903	39,2%	2,1%	503	1,8%	0,1%	
Técnicos	4.564	6.571	6.455	1.891	41,4%	0,5%	-116	-1,8%	0,0%	
Administrativos	3.886	5.359	5.335	1.449	37,3%	0,4%	-24	-0,4%	0,0%	
Auxiliares	3.093	4.195	4.203	1.110	35,9%	0,3%	8	0,2%	0,0%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	382.237	407.845	411.158	28.921	7,6%	7,6%	3.313	0,8%	0,8%	
Directivos	8.749	8.869	8.998	249	2,8%	0,1%	129	1,5%	0,0%	
Profesionales	195.840	212.604	215.070	19.230	9,8%	5,0%	2.466	1,2%	0,6%	
Técnicos	97.276	102.291	103.027	5.751	5,9%	1,5%	736	0,7%	0,2%	
Administrativos	51.970	53.544	53.510	1.540	3,0%	0,4%	-34	-0,1%	0,0%	
Auxiliares	28.402	30.537	30.553	2.151	7,6%	0,6%	16	0,1%	0,0%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	349.822	363.452	366.369	16.547	4,7%	4,3%	2.917	0,8%	0,7%	
<i>Directivos</i>	8.013	8.137	8.241	228	2,8%	0,1%	104	1,3%	0,0%	
<i>Profesionales</i>	175.704	185.068	187.031	11.327	6,4%	3,0%	1.963	1,1%	0,5%	
<i>Técnicos</i>	92.712	95.720	96.572	3.860	4,2%	1,0%	852	0,9%	0,2%	
<i>Administrativos</i>	48.084	48.185	48.175	91	0,2%	0,0%	-10	0,0%	0,0%	
<i>Auxiliares</i>	25.309	26.342	26.350	1.041	4,1%	0,3%	8	0,0%	0,0%	

(*) Sobre el total del Gobierno Central
Fuente: Dipres

Por otro lado, al comparar la situación de diciembre 2024 con septiembre 2024 (ver Tabla 6), se observa un incremento en 0,8% en mujeres y 0,8% en hombres. Todos los estamentos mostraron un aumento de la representación de la mujer: Profesionales, Directivos, Técnicos, Auxiliares y Administrativos (1,2%; 0,8%; 0,5%; 0,5% y 0,1%, respectivamente). En el caso de los hombres, los estamentos que mostraron aumentos fueron: Directivos, Profesionales y Técnicos (2,0%; 1,2% y 1,2%, respectivamente), mientras que los estamentos Auxiliares y Administrativos presentaron caídas de 0,4%.

Al comparar los datos informados a diciembre de 2024 y diciembre de 2023 (ver Tabla 6) se observa un incremento tanto para mujeres y hombres de la dotación (8,5% y 6,0%, respectivamente). En el caso de las mujeres, se explica principalmente en el aumento de cargos en los estamentos Profesionales y Técnicos (incidencia del 5,5% y 1,9%, respectivamente). En el caso de los hombres, el alza se explica principalmente en el aumento de cargos Profesionales (incidencia del 4,3%).

Tabla 6: Personal de la Dotación según género y estamento
Número de cargos

	2023		2024		Variación anual			Variación trimestral		
	4T	3T	4T	N° cargos	%	Incidencia (*)	N° cargos	%	Incidencia (*)	
	N° cargos	N° cargos	N° cargos							
Mujer	240.092	258.478	260.533	20.441	8,5%	8,5%	2.055	0,8%	0,8%	
Directivos	3.933	3.960	3.990	57	1,4%	0,0%	30	0,8%	0,0%	
Profesionales	118.914	130.515	132.036	13.122	11,0%	5,5%	1.521	1,2%	0,6%	
Técnicos	69.486	73.765	74.160	4.674	6,7%	1,9%	395	0,5%	0,2%	
Administrativos	34.741	35.830	35.861	1.120	3,2%	0,5%	31	0,1%	0,0%	
Auxiliares	13.018	14.408	14.486	1.468	11,3%	0,6%	78	0,5%	0,0%	
Hombre	142.143	149.365	150.623	8.480	6,0%	6,0%	1.258	0,8%	0,8%	
Directivos	4.816	4.909	5.008	192	4,0%	0,1%	99	2,0%	0,1%	
Profesionales	76.924	82.087	83.032	6.108	7,9%	4,3%	945	1,2%	0,6%	
Técnicos	27.790	28.526	28.867	1.077	3,9%	0,8%	341	1,2%	0,2%	
Administrativos	17.229	17.714	17.649	420	2,4%	0,3%	-65	-0,4%	0,0%	
Auxiliares	15.384	16.129	16.067	683	4,4%	0,5%	-62	-0,4%	0,0%	
No binario	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	
Profesionales	2	2	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0,0%	

(*) Sobre el total por sexo
Fuente: Dipres

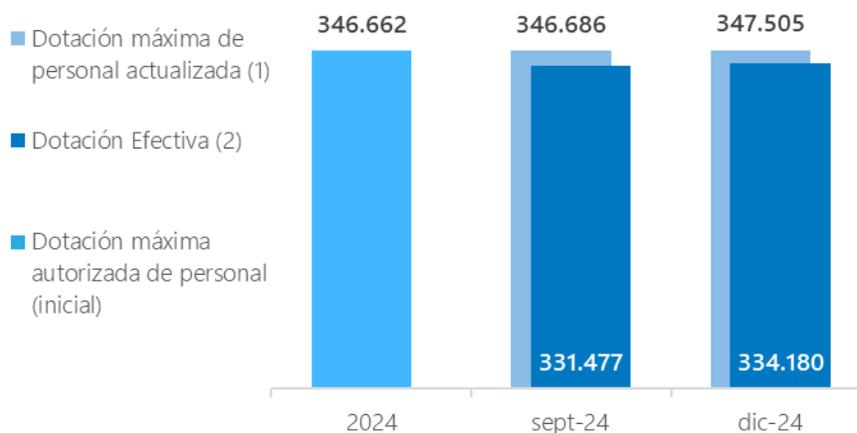
II.5 Comparación con dotación máxima autorizada

La autorización máxima para la contratación de personal permanente, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación a diciembre de 2024, asciende a 347.505 cargos⁶. El Gráfico 9 presenta la comparación entre la dotación máxima autorizada y la dotación efectiva de personal, conforme a la situación presentada a septiembre y diciembre de 2024.

Para realizar la comparación, se excluye de la dotación efectiva a:

- 1) El personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, Hospital de Carabineros, Defensoría de la Niñez.
- 2) El personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los SLE.

Gráfico 9: Comparación dotación máxima autorizada y efectiva de personal: trimestre analizado y anterior



Notas:

(1) Autorización máxima para la contratación de personal, establecida en la Ley de Presupuestos 2024, según situación al corte de cada trimestre.

(2) Dotación de personal efectiva, comparable con la dotación máxima autorizada.

Fuente: Dipres

Del Gráfico 9 se desprende que, a septiembre 2024, la utilización de la dotación máxima autorizada llegó al 95,6%; asimismo se observa que, a diciembre de 2024, el uso de la autorización máxima de contratación de personal llega al 96,2% en el Gobierno Central, mientras que alcanza al 99,3% en los Sersal, a 95,3% en el Resto de las instituciones públicas y al 83,1% en los Servicios Locales de Educación (ver Tabla 7).

⁶ Excluye límites máximos establecidos en número de horas semanales. Incluye sólo límite máximo establecido para la contratación de personal permanente, por lo que excluye límites máximos establecidos para la contratación de personal Fuera de Dotación. Incluye decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2024.

La dotación máxima autorizada de personal entre septiembre y diciembre 2024 se incrementó en 819 cargos; comparada con la dotación máxima inicial, se observa que aumenta en 843 cargos⁷.

Por su parte, en la Tabla 7 se muestra la comparación entre dotación máxima autorizada y efectiva según grupos de interés.

Tabla 7: Dotación máxima y efectiva de personal según grupos de interés

	Dotación máxima diciembre 2024	Dotación efectiva diciembre 2024	Se excluye de la comparación		Dotación efectiva comparable con dotación máxima (2)	Dotación efectiva / Dotación máxima (3)
			Sin Dotación máxima establecida (N° de personas)	Dotación máxima fijada en N° de hrs. Semanales (N° de cargos) (1)		
Resto	162.210	177.062	22.048	454	154.560	95,3%
Servicios de Salud	158.277	189.307	0	32.143	157.164	99,3%
Servicios Locales de Educación	27.018	44.789	0	22.333	22.456	83,1%
Gobierno Central	347.505	411.158	22.048	54.930	334.180	96,2%

(1) Corresponde a la dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales y al total de cargos médicos afectos a la ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal, además del personal afecto al estatuto docente.

(2) Se calcula descontando de la dotación efectiva el N° de cargos que se excluyen de la comparación.

(3) Para calcular este indicador se utiliza la dotación efectiva comparable con la dotación máxima.

Fuente: Dipres

⁷ Considera la dotación máxima de personal establecida en la Ley de Presupuestos 2024 y los decretos de modificación presupuestaria completamente tramitados al 31 de diciembre de 2024.

II.6 Indicadores generales por grupos de análisis

1. Resto del Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)

1.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
1.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	195.780	204.155	207.921	202.500	203.977	209.920	208.559
Mujeres	103.578	110.052	113.020	110.745	110.272	116.127	113.818
Hombres	92.202	94.103	94.901	91.755	93.703	93.791	94.739
No binario	0	0	0	0	2	2	2
1.1.2 Participación							
Total	100,0%						
Mujeres	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	55,3%	54,6%
Hombres	47,1%	46,1%	45,6%	45,3%	45,9%	44,7%	45,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

1.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
1.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	195.780	204.155	207.921	202.500	203.977	209.920	208.559
Dotación	165.668	165.626	166.799	168.579	171.960	175.010	177.062
Planta	47.458	46.375	45.555	45.572	45.246	45.586	46.292
Contrata	112.114	113.648	115.623	117.344	120.988	123.494	124.926
Resto	6.096	5.603	5.621	5.663	5.726	5.930	5.844
Fuera de Dotación	30.112	38.529	41.122	33.921	32.017	34.910	31.497
Honorarios	15.672	16.180	16.968	14.201	15.857	17.238	14.182
Suplentes y Reemplazos	2.704	1.714	2.751	3.175	3.102	5.021	5.452
Resto	11.736	20.635	21.403	16.545	13.058	12.651	11.863
1.2.2 Participación							
Total	100,0%						
Dotación	84,6%	81,1%	80,2%	83,2%	84,3%	83,4%	84,9%
Planta	24,2%	22,7%	21,9%	22,5%	22,2%	21,7%	22,2%
Contrata	57,3%	55,7%	55,6%	57,9%	59,3%	58,8%	59,9%
Resto	3,1%	2,7%	2,7%	2,8%	2,8%	2,8%	2,8%
Fuera de Dotación	15,4%	18,9%	19,8%	16,8%	15,7%	16,6%	15,1%
Honorarios	8,0%	7,9%	8,2%	7,0%	7,8%	8,2%	6,8%
Suplentes y Reemplazos	1,4%	0,8%	1,3%	1,6%	1,5%	2,4%	2,6%
Resto	6,0%	10,1%	10,3%	8,2%	6,4%	6,0%	5,7%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	103.578	110.052	113.020	110.745	110.272	116.127	113.818
Dotación	88.556	88.941	90.065	91.878	93.937	95.595	96.762
Planta	19.242	19.116	18.856	19.306	19.248	19.340	19.690
Contrata	66.752	67.568	68.927	70.224	72.253	73.693	74.522
Resto	2.562	2.257	2.282	2.348	2.436	2.562	2.550
Fuera de Dotación	15.022	21.111	22.955	18.867	16.335	20.532	17.056
Honorarios	7.507	7.734	7.932	6.879	7.612	7.844	6.713
Suplentes y Reemplazos	2.006	1.108	2.184	2.448	2.405	4.308	4.757
Resto	5.509	12.269	12.839	9.540	6.318	8.380	5.586
1.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	52,9%	53,9%	54,4%	54,7%	54,1%	55,3%	54,6%
Dotación	45,2%	43,6%	43,3%	45,4%	46,1%	45,5%	46,4%
Planta	9,8%	9,4%	9,1%	9,5%	9,4%	9,2%	9,4%
Contrata	34,1%	33,1%	33,2%	34,7%	35,4%	35,1%	35,7%
Resto	1,3%	1,1%	1,1%	1,2%	1,2%	1,2%	1,2%
Fuera de Dotación	7,7%	10,3%	11,0%	9,3%	8,0%	9,8%	8,2%
Honorarios	3,8%	3,8%	3,8%	3,4%	3,7%	3,7%	3,2%
Suplentes y Reemplazos	1,0%	0,5%	1,1%	1,2%	1,2%	2,1%	2,3%
Resto	2,8%	6,0%	6,2%	4,7%	3,1%	4,0%	2,7%

Fuente: Dipres

1.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	165.668	165.626	166.799	168.579	171.960	175.010	177.062
Directivos	7.898	7.856	7.885	7.648	7.744	7.867	7.956
Profesionales	74.382	75.431	77.790	80.785	84.919	87.653	88.963
Técnicos	42.140	41.467	40.681	41.071	41.290	41.711	42.387
Administrativos	32.515	33.225	32.697	31.640	30.547	30.413	30.374
Auxiliares	8.733	7.647	7.746	7.435	7.460	7.366	7.382
1.3.2 Participación							
Total	100,0%						
Directivos	4,8%	4,7%	4,7%	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Profesionales	44,9%	45,5%	46,6%	47,9%	49,4%	50,1%	50,2%
Técnicos	25,4%	25,0%	24,4%	24,4%	24,0%	23,8%	23,9%
Administrativos	19,6%	20,1%	19,6%	18,8%	17,8%	17,4%	17,2%
Auxiliares	5,3%	4,6%	4,6%	4,4%	4,3%	4,2%	4,2%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
1.3.3 Mujeres Dotación (N° de cargos)							
Total	88.556	88.941	90.065	91.878	93.937	95.595	96.762
Directivos	3.268	3.247	3.276	3.319	3.399	3.439	3.458
Profesionales	41.362	41.976	43.358	45.320	47.596	49.196	49.947
Técnicos	21.499	21.503	21.604	22.078	22.353	22.560	22.892
Administrativos	19.266	19.733	19.241	18.556	17.850	17.661	17.681
Auxiliares	3.161	2.482	2.586	2.605	2.739	2.739	2.784
1.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	53,5%	53,7%	54,0%	54,5%	54,6%	54,6%	54,6%
Directivos	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%
Profesionales	25,0%	25,3%	26,0%	26,9%	27,7%	28,1%	28,2%
Técnicos	13,0%	13,0%	13,0%	13,1%	13,0%	12,9%	12,9%
Administrativos	11,6%	11,9%	11,5%	11,0%	10,4%	10,1%	10,0%
Auxiliares	1,9%	1,5%	1,6%	1,5%	1,6%	1,6%	1,6%

Fuente: Dipres

2. Servicios de Salud (Sersal)

2.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
2.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	171.682	204.020	212.533	216.492	220.240	225.693	225.903
Mujeres	115.957	138.625	145.035	148.229	150.973	155.192	154.987
Hombres	55.725	65.395	67.498	68.263	69.265	70.499	70.912
No binario	0	0	0	0	2	2	4
2.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,8%	68,6%
Hombres	32,5%	32,1%	31,8%	31,5%	31,4%	31,2%	31,4%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

2.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
2.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	171.682	204.020	212.533	216.492	220.240	225.693	225.903
Dotación	141.316	150.322	156.461	166.969	177.862	188.442	189.307
Planta	38.604	41.508	42.570	43.919	44.571	44.322	44.568
Contrata	102.712	108.814	113.891	123.050	133.291	144.120	144.739
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	30.366	53.698	56.072	49.523	42.378	37.251	36.596
Honorarios	11.335	28.758	32.633	30.800	23.019	12.466	11.674
Suplentes y Reemplazos	15.245	21.060	19.636	15.067	15.875	20.982	21.201
Resto	3.786	3.880	3.803	3.656	3.484	3.803	3.721
2.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	82,3%	73,7%	73,6%	77,1%	80,8%	83,5%	83,8%
Planta	22,5%	20,3%	20,0%	20,3%	20,2%	19,6%	19,7%
Contrata	59,8%	53,3%	53,6%	56,8%	60,5%	63,9%	64,1%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	17,7%	26,3%	26,4%	22,9%	19,2%	16,5%	16,2%
Honorarios	6,6%	14,1%	15,4%	14,2%	10,5%	5,5%	5,2%
Suplentes y Reemplazos	8,9%	10,3%	9,2%	7,0%	7,2%	9,3%	9,4%
Resto	2,2%	1,9%	1,8%	1,7%	1,6%	1,7%	1,6%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
2.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	115.957	138.625	145.035	148.229	150.973	155.192	154.987
Dotación	95.720	101.940	106.564	114.226	122.016	129.829	130.480
Planta	27.374	29.780	30.737	31.834	32.314	32.287	32.517
Contrata	68.346	72.160	75.827	82.392	89.702	97.542	97.963
Resto	0	0	0	0	0	0	0
Fuera de Dotación	20.237	36.685	38.471	34.003	28.957	25.363	24.507
Honorarios	7.162	19.402	22.133	21.184	15.590	7.894	7.042
Suplentes y Reemplazos	11.760	15.863	14.964	11.521	12.135	16.069	16.116
Resto	1.315	1.420	1.374	1.298	1.232	1.400	1.349
2.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	67,5%	67,9%	68,2%	68,5%	68,5%	68,8%	68,6%
Dotación	55,8%	50,0%	50,1%	52,8%	55,4%	57,5%	57,8%
Planta	15,9%	14,6%	14,5%	14,7%	14,7%	14,3%	14,4%
Contrata	39,8%	35,4%	35,7%	38,1%	40,7%	43,2%	43,4%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Fuera de Dotación	11,8%	18,0%	18,1%	15,7%	13,1%	11,2%	10,8%
Honorarios	4,2%	9,5%	10,4%	9,8%	7,1%	3,5%	3,1%
Suplentes y Reemplazos	6,8%	7,8%	7,0%	5,3%	5,5%	7,1%	7,1%
Resto	0,8%	0,7%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%

Fuente: Dipres

2.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
2.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	141.316	150.322	156.461	166.969	177.862	188.442	189.307
Directivos	311	313	286	266	269	270	285
Profesionales	68.202	73.378	77.451	83.999	90.785	97.415	98.068
Técnicos	42.479	44.963	46.283	48.919	51.422	54.009	54.185
Administrativos	15.019	15.589	16.002	16.639	17.537	17.772	17.801
Auxiliares	15.305	16.079	16.439	17.146	17.849	18.976	18.968
2.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,2%
Profesionales	48,3%	48,8%	49,5%	50,3%	51,0%	51,7%	51,8%
Técnicos	30,1%	29,9%	29,6%	29,3%	28,9%	28,7%	28,6%
Administrativos	10,6%	10,4%	10,2%	10,0%	9,9%	9,4%	9,4%
Auxiliares	10,8%	10,7%	10,5%	10,3%	10,0%	10,1%	10,0%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
2.3.3 Mujeres Dotación (N° de cargos)							
Total	95.720	101.940	106.564	114.226	122.016	129.829	130.480
Directivos	131	124	109	111	100	106	108
Profesionales	41.311	44.651	47.589	52.028	56.688	61.382	61.808
Técnicos	35.477	37.570	38.713	40.932	42.945	45.114	45.300
Administrativos	12.011	12.444	12.709	13.204	13.873	14.055	14.078
Auxiliares	6.790	7.151	7.444	7.951	8.410	9.172	9.186
2.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	67,7%	67,8%	68,1%	68,4%	68,6%	68,9%	68,9%
Directivos	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Profesionales	29,2%	29,7%	30,4%	31,2%	31,9%	32,6%	32,6%
Técnicos	25,1%	25,0%	24,7%	24,5%	24,1%	23,9%	23,9%
Administrativos	8,5%	8,3%	8,1%	7,9%	7,8%	7,5%	7,4%
Auxiliares	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%	4,7%	4,9%	4,9%

Fuente: Dipres

3. Servicios Locales de Educación (SLE)

3.1 Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
3.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.198	20.789	32.700	33.171	34.110	46.940	47.073
Mujeres	8.236	15.198	24.155	24.681	25.479	35.039	35.100
Hombres	2.962	5.591	8.545	8.490	8.631	11.901	11.973
No Binario	0	0	0	0	0	0	0
3.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,6%	74,6%
Hombres	26,5%	26,9%	26,1%	25,6%	25,3%	25,4%	25,4%
No Binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	11.198	20.789	32.700	33.171	34.110	46.940	47.073
Dotación	10.839	20.629	31.476	31.500	32.415	44.393	44.789
Planta	2.226	5.769	9.434	10.852	10.894	13.818	13.652
Contrata	3.339	5.551	7.426	6.077	6.589	9.846	10.485
Resto	5.274	9.309	14.616	14.571	14.932	20.729	20.652
Fuera de Dotación	359	160	1.224	1.671	1.695	2.547	2.284
Honorarios	123	66	320	249	373	464	458
Suplentes y Reemplazos	0	0	0	0	0	8	8
Resto	236	94	904	1.422	1.322	2.075	1.818
II.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	96,8%	99,2%	96,3%	95,0%	95,0%	94,6%	95,1%
Planta	19,9%	27,8%	28,9%	32,7%	31,9%	29,4%	29,0%
Contrata	29,8%	26,7%	22,7%	18,3%	19,3%	21,0%	22,3%
Resto	47,1%	44,8%	44,7%	43,9%	43,8%	44,2%	43,9%
Fuera de Dotación	3,2%	0,8%	3,7%	5,0%	5,0%	5,4%	4,9%
Honorarios	1,1%	0,3%	1,0%	0,8%	1,1%	1,0%	1,0%
Suplentes y Reemplazos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Resto	2,1%	0,5%	2,8%	4,3%	3,9%	4,4%	3,9%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
3.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	8.236	15.198	24.155	24.681	25.479	35.039	35.100
Dotación	7.985	15.076	23.220	23.354	24.139	33.054	33.291
Planta	1.568	4.094	6.729	7.817	7.876	9.903	9.786
Contrata	2.302	3.816	5.094	4.058	4.413	6.692	7.086
Resto	4.115	7.166	11.397	11.479	11.850	16.459	16.419
Fuera de Dotación	251	122	935	1.327	1.340	1.985	1.809
Honorarios	68	43	196	166	265	298	317
Suplentes y Reemplazos	183	79	739	1.161	1.075	1.681	1.486
Resto	0	0	0	0	3	6	7
3.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	73,5%	73,1%	73,9%	74,4%	74,7%	74,6%	74,6%
Dotación	71,3%	72,5%	71,0%	70,4%	70,8%	70,4%	70,7%
Planta	14,0%	19,7%	20,6%	23,6%	23,1%	21,1%	20,8%
Contrata	20,6%	18,4%	15,6%	12,2%	12,9%	14,3%	15,1%
Resto	36,7%	34,5%	34,9%	34,6%	34,7%	35,1%	34,9%
Fuera de Dotación	2,2%	0,6%	2,9%	4,0%	3,9%	4,2%	3,8%
Honorarios	0,6%	0,2%	0,6%	0,5%	0,8%	0,6%	0,7%
Suplentes y Reemplazos	1,6%	0,4%	2,3%	3,5%	3,2%	3,6%	3,2%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

3.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
III.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	10.839	20.629	31.476	31.500	32.415	44.393	44.789
Directivos	239	612	915	758	736	732	757
Profesionales	6.316	12.455	19.315	19.729	20.136	27.536	28.039
Técnicos	1.541	2.674	3.863	3.930	4.564	6.571	6.455
Administrativos	1.612	2.610	4.084	3.975	3.886	5.359	5.335
Auxiliares	1.131	2.278	3.299	3.108	3.093	4.195	4.203
III.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,2%	3,0%	2,9%	2,4%	2,3%	1,6%	1,7%
Profesionales	58,3%	60,4%	61,4%	62,6%	62,1%	62,0%	62,6%
Técnicos	14,2%	13,0%	12,3%	12,5%	14,1%	14,8%	14,4%
Administrativos	14,9%	12,7%	13,0%	12,6%	12,0%	12,1%	11,9%
Auxiliares	10,4%	11,0%	10,5%	9,9%	9,5%	9,4%	9,4%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sep	2024 dic
3.3.3 Mujeres Dotación (N° de cargos)							
Total	7.985	15.076	23.220	23.354	24.139	33.054	33.291
Directivos	133	354	525	449	434	415	424
Profesionales	4.563	9.023	14.037	14.321	14.630	19.937	20.281
Técnicos	1.404	2.440	3.572	3.645	4.188	6.091	5.968
Administrativos	1.233	2.022	3.191	3.063	3.018	4.114	4.102
Auxiliares	652	1.237	1.895	1.876	1.869	2.497	2.516
3.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	73,7%	73,1%	73,8%	74,1%	74,5%	74,5%	74,3%
Directivos	1,2%	1,7%	1,7%	1,4%	1,3%	0,9%	0,9%
Profesionales	42,1%	43,7%	44,6%	45,5%	45,1%	44,9%	45,3%
Técnicos	13,0%	11,8%	11,3%	11,6%	12,9%	13,7%	13,3%
Administrativos	11,4%	9,8%	10,1%	9,7%	9,3%	9,3%	9,2%
Auxiliares	6,0%	6,0%	6,0%	6,0%	5,8%	5,6%	5,6%

Fuente: Dipres

4. Gobierno Central (excluye SLE)

4.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.462	408.175	420.454	418.992	424.217	435.613	434.462
Mujeres	219.535	248.677	258.055	258.974	261.245	271.319	268.805
Hombres	147.927	159.498	162.399	160.018	162.968	164.290	165.651
No binario	0	0	0	0	4	4	6
4.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	62,3%	61,9%
Hombres	40,3%	39,1%	38,6%	38,2%	38,4%	37,7%	38,1%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

4.2. Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	367.462	408.175	420.454	418.992	424.217	435.613	434.462
Dotación	306.984	315.948	323.260	335.548	349.822	363.452	366.369
Planta	86.062	87.883	88.125	89.491	89.817	89.908	90.860
Contrata	214.826	222.462	229.514	240.394	254.279	267.614	269.665
Resto	6.096	5.603	5.621	5.663	5.726	5.930	5.844
Fuera de Dotación	60.478	92.227	97.194	83.444	74.395	72.161	68.093
Honorarios	27.007	44.938	49.601	45.001	38.876	29.704	25.856
Suplentes y Reemplazos	17.949	22.774	22.387	18.242	18.977	26.003	26.653
Resto	15.522	24.515	25.206	20.201	16.542	16.454	15.584
I.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	83,5%	77,4%	76,9%	80,1%	82,5%	83,4%	84,3%
Planta	23,4%	21,5%	21,0%	21,4%	21,2%	20,6%	20,9%
Contrata	58,5%	54,5%	54,6%	57,4%	59,9%	61,4%	62,1%
Resto	1,7%	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%	1,4%	1,3%
Fuera de Dotación	16,5%	22,6%	23,1%	19,9%	17,5%	16,6%	15,7%
Honorarios	7,3%	11,0%	11,8%	10,7%	9,2%	6,8%	6,0%
Suplentes y Reemplazos	4,9%	5,6%	5,3%	4,4%	4,5%	6,0%	6,1%
Resto	4,2%	6,0%	6,0%	4,8%	3,9%	3,8%	3,6%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	219.535	248.677	258.055	258.974	261.245	271.319	268.805
Dotación	184.276	190.881	196.629	206.104	215.953	225.424	227.242
Planta	46.616	48.896	49.593	51.140	51.562	51.627	52.207
Contrata	135.098	139.728	144.754	152.616	161.955	171.235	172.485
Resto	2.562	2.257	2.282	2.348	2.436	2.562	2.550
Fuera de Dotación	35.259	57.796	61.426	52.870	45.292	45.895	41.563
Honorarios	14.669	27.136	30.065	28.063	23.202	15.738	13.755
Suplentes y Reemplazos	13.766	16.971	17.148	13.969	14.540	20.377	20.873
Resto	6.824	13.689	14.213	10.838	7.550	9.780	6.935
4.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	59,7%	60,9%	61,4%	61,8%	61,6%	62,3%	61,9%
Dotación	50,1%	46,8%	46,8%	49,2%	50,9%	51,7%	52,3%
Planta	12,7%	12,0%	11,8%	12,2%	12,2%	11,9%	12,0%
Contrata	36,8%	34,2%	34,4%	36,4%	38,2%	39,3%	39,7%
Resto	0,7%	0,6%	0,5%	0,6%	0,6%	0,6%	0,6%
Fuera de Dotación	9,6%	14,2%	14,6%	12,6%	10,7%	10,5%	9,6%
Honorarios	4,0%	6,6%	7,2%	6,7%	5,5%	3,6%	3,2%
Suplentes y Reemplazos	3,7%	4,2%	4,1%	3,3%	3,4%	4,7%	4,8%
Resto	1,9%	3,4%	3,4%	2,6%	1,8%	2,2%	1,6%

Fuente: Dipres

4.3. Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
III.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	306.984	315.948	323.260	335.548	349.822	363.452	366.369
Directivos	8.209	8.169	8.171	7.914	8.013	8.137	8.241
Profesionales	142.584	148.809	155.241	164.784	175.704	185.068	187.031
Técnicos	84.619	86.430	86.964	89.990	92.712	95.720	96.572
Administrativos	47.534	48.814	48.699	48.279	48.084	48.185	48.175
Auxiliares	24.038	23.726	24.185	24.581	25.309	26.342	26.350
III.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,6%	2,5%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%
Profesionales	46,4%	47,1%	48,0%	49,1%	50,2%	50,9%	51,0%
Técnicos	27,6%	27,4%	26,9%	26,8%	26,5%	26,3%	26,4%
Administrativos	15,5%	15,5%	15,1%	14,4%	13,7%	13,3%	13,1%
Auxiliares	7,8%	7,5%	7,5%	7,3%	7,2%	7,2%	7,2%

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2024
	dic	dic	dic	dic	dic	sep	dic
4.3.3 Mujeres de la Dotación (N° de cargos)							
Total	184.276	190.881	196.629	206.104	215.953	225.424	227.242
Directivos	3.399	3.371	3.385	3.430	3.499	3.545	3.566
Profesionales	82.673	86.627	90.947	97.348	104.284	110.578	111.755
Técnicos	56.976	59.073	60.317	63.010	65.298	67.674	68.192
Administrativos	31.277	32.177	31.950	31.760	31.723	31.716	31.759
Auxiliares	9.951	9.633	10.030	10.556	11.149	11.911	11.970
4.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,0%	60,4%	60,8%	61,4%	61,7%	62,0%	62,0%
Directivos	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	26,9%	27,4%	28,1%	29,0%	29,8%	30,4%	30,5%
Técnicos	18,6%	18,7%	18,7%	18,8%	18,7%	18,6%	18,6%
Administrativos	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,7%	8,7%
Auxiliares	3,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,2%	3,3%	3,3%

Fuente: Dipres

5. Gobierno Central Total

5.1. Clasificación por sexo del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sept	2024 dic
5.1.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	378.660	428.964	453.154	452.163	458.327	482.553	481.535
Mujeres	227.771	263.875	282.210	283.655	286.724	306.358	303.905
Hombres	150.889	165.089	170.944	168.508	171.599	176.191	177.624
No binario	0	0	0	0	4	4	6
5.1.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Mujeres	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,5%	63,1%
Hombres	39,8%	38,5%	37,7%	37,3%	37,4%	36,5%	36,9%
No binario	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Fuente: Dipres

5.2 Clasificación por calidad jurídica del Personal Disponible

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sept	2024 dic
5.2.1 Personal Disponible (N° de cargos)							
Total	378.660	428.964	453.154	452.163	458.327	482.553	481.535
Dotación	317.823	336.577	354.736	367.048	382.237	407.845	411.158
Planta	88.288	93.652	97.559	100.343	100.711	103.726	104.512
Contrata	218.165	228.013	236.940	246.471	260.868	277.460	280.150
Resto	11.370	14.912	20.237	20.234	20.658	26.659	26.496
Fuera de Dotación	60.837	92.387	98.418	85.115	76.090	74.708	70.377
Honorarios	27.130	45.004	49.921	45.250	39.249	30.168	26.314
Suplentes y Reemplazos	18.185	22.868	23.291	19.664	20.299	28.078	28.471
Resto	15.522	24.515	25.206	20.201	16.542	16.462	15.592
5.2.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Dotación	83,9%	78,5%	78,3%	81,2%	83,4%	84,5%	85,4%
Planta	23,3%	21,8%	21,5%	22,2%	22,0%	21,5%	21,7%
Contrata	57,6%	53,2%	52,3%	54,5%	56,9%	57,5%	58,2%
Resto	3,0%	3,5%	4,5%	4,5%	4,5%	5,5%	5,5%
Fuera de Dotación	16,1%	21,5%	21,7%	18,8%	16,6%	15,5%	14,6%
Honorarios	7,2%	10,5%	11,0%	10,0%	8,6%	6,3%	5,5%
Suplentes y Reemplazos	4,8%	5,3%	5,1%	4,3%	4,4%	5,8%	5,9%
Resto	4,1%	5,7%	5,6%	4,5%	3,6%	3,4%	3,2%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sept	2024 dic
5.2.3 Personal Disponible: Mujeres (N° de cargos)							
Total	227.771	263.875	282.210	283.655	286.724	306.358	303.905
Dotación	192.261	205.957	219.849	229.458	240.092	258.478	260.533
Planta	48.184	52.990	56.322	58.957	59.438	61.530	61.993
Contrata	137.400	143.544	149.848	156.674	166.368	177.927	179.571
Resto	6.677	9.423	13.679	13.827	14.286	19.021	18.969
Fuera de Dotación	35.510	57.918	62.361	54.197	46.632	47.880	43.372
Honorarios	14.737	27.179	30.261	28.229	23.467	16.036	14.072
Suplentes y Reemplazos	13.949	17.050	17.887	15.130	15.615	22.058	22.359
Resto	6.824	13.689	14.213	10.838	7.550	9.786	6.941
5.2.4 Participación Mujeres (%)							
Total	60,2%	61,5%	62,3%	62,7%	62,6%	63,5%	63,1%
Dotación	50,8%	48,0%	48,5%	50,7%	52,4%	53,6%	54,1%
Planta	12,7%	12,4%	12,4%	13,0%	13,0%	12,8%	12,9%
Contrata	36,3%	33,5%	33,1%	34,6%	36,3%	36,9%	37,3%
Resto	1,8%	2,2%	3,0%	3,1%	3,1%	3,9%	3,9%
Fuera de Dotación	9,4%	13,5%	13,8%	12,0%	10,2%	9,9%	9,0%
Honorarios	3,9%	6,3%	6,7%	6,2%	5,1%	3,3%	2,9%
Suplentes y Reemplazos	3,7%	4,0%	3,9%	3,3%	3,4%	4,6%	4,6%
Resto	1,8%	3,2%	3,1%	2,4%	1,6%	2,0%	1,4%

Fuente: Dipres

5.3 Clasificación por estamento del personal de la Dotación

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sept	2024 dic
5.3.1 Personal Dotación (N° de cargos)							
Total	317.823	336.577	354.736	367.048	382.237	407.845	411.158
Directivos	8.448	8.781	9.086	8.672	8.749	8.869	8.998
Profesionales	148.900	161.264	174.556	184.513	195.840	212.604	215.070
Técnicos	86.160	89.104	90.827	93.920	97.276	102.291	103.027
Administrativos	49.146	51.424	52.783	52.254	51.970	53.544	53.510
Auxiliares	25.169	26.004	27.484	27.689	28.402	30.537	30.553
5.3.2 Participación (%)							
Total	100,0%						
Directivos	2,7%	2,6%	2,6%	2,4%	2,3%	2,2%	2,2%
Profesionales	46,8%	47,9%	49,2%	50,3%	51,2%	52,1%	52,3%
Técnicos	27,1%	26,5%	25,6%	25,6%	25,4%	25,1%	25,1%
Administrativos	15,5%	15,3%	14,9%	14,2%	13,6%	13,1%	13,0%
Auxiliares	7,9%	7,7%	7,7%	7,5%	7,4%	7,5%	7,4%

	2019 dic	2020 dic	2021 dic	2022 dic	2023 dic	2024 sept	2024 dic
5.3.3 Mujeres Dotación (N° de cargos)							
Total	192.261	205.957	219.849	229.458	240.092	258.478	260.533
Directivos	3.532	3.725	3.910	3.879	3.933	3.960	3.990
Profesionales	87.236	95.650	104.984	111.669	118.914	130.515	132.036
Técnicos	58.380	61.513	63.889	66.655	69.486	73.765	74.160
Administrativos	32.510	34.199	35.141	34.823	34.741	35.830	35.861
Auxiliares	10.603	10.870	11.925	12.432	13.018	14.408	14.486
5.3.4 Participación mujeres (%)							
Total	60,5%	61,2%	62,0%	62,5%	62,8%	63,4%	63,4%
Directivos	1,1%	1,1%	1,1%	1,1%	1,0%	1,0%	1,0%
Profesionales	27,4%	28,4%	29,6%	30,4%	31,1%	32,0%	32,1%
Técnicos	18,4%	18,3%	18,0%	18,2%	18,2%	18,1%	18,0%
Administrativos	10,2%	10,2%	9,9%	9,5%	9,1%	8,8%	8,7%
Auxiliares	3,3%	3,2%	3,4%	3,4%	3,4%	3,5%	3,5%

Fuente: Dipres



III. RECUADROS

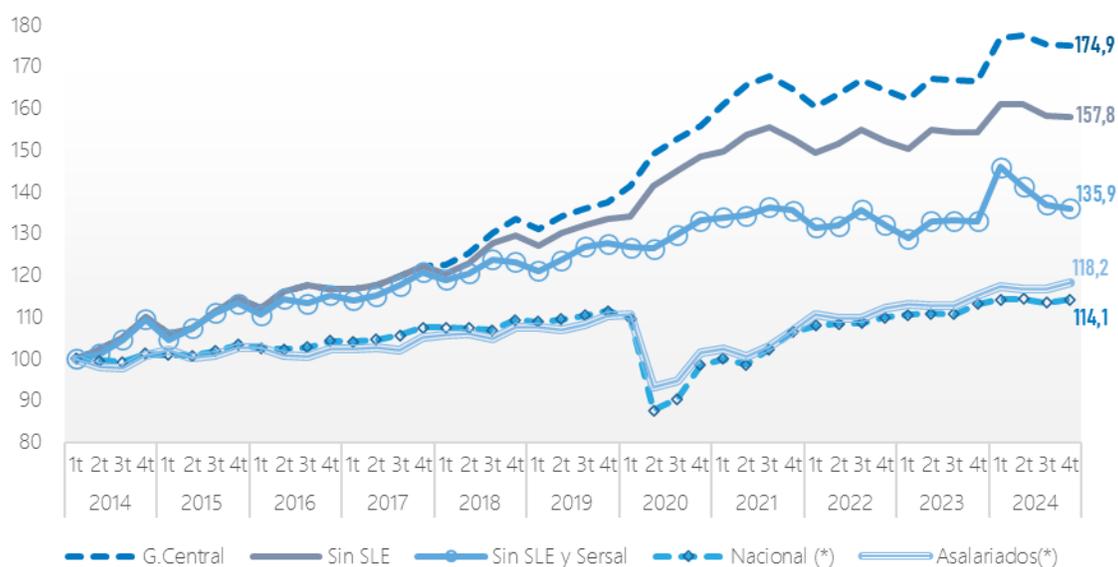
Recuadro 1: Evolución del empleo en el Gobierno Central

Desde una perspectiva temporal y comparativa de los puestos en el Gobierno Central con el empleo del total de la economía, el Gráfico R1.1 presenta la evolución trimestral del personal disponible en el Gobierno Central y la evolución trimestral del total del empleo y del total de los asalariados, según datos de la encuesta de empleo del INE. Para poder comparar las series, todas se escalan a valor 100 en el primer trimestre de 2014.

De este gráfico se puede desprender que, entre marzo del 2014 y diciembre del 2024, el empleo en el Gobierno Central ha presentado un incremento acumulado del 74,9%, siendo del 57,8% al excluir los SLE y de un 35,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal. En contraste, las estadísticas del INE del empleo total y de los asalariados han mostrado un incremento de 14,1% y 18,2%, respectivamente. En términos anualizados, -para evitar confusiones por el número de periodos acumulados-, el crecimiento en el Gobierno Central fue de 5,3%, de 4,3% al excluir los SLE y de 2,9% al excluir tanto los SLE como los Sersal.

Gráfico R1.1: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de la Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres

Este comportamiento en el periodo en cuestión se explica tanto por la disímil dinámica del empleo en el total de la economía y en el Gobierno Central durante el periodo de pandemia, como por el efecto adicional en las estadísticas de empleo del Gobierno Central producto del traspaso gradual del servicio educativo desde los municipios y corporaciones, a través de los SLE. Por un lado, el empleo nacional después de presentar una brusca caída a partir del segundo trimestre de 2020 recuperó niveles pre-pandemia en el último trimestre de 2021, afectado entre otras cosas, por la caída de la actividad económica. Durante el año 2022, tanto el total del empleo como el grupo de los asalariados presentaron un

incremento en el nivel respecto del 2021, con una tasa de variación anual de 6,7% y 7,1%, respectivamente. Por otro lado, los puestos de trabajo del sector público se incrementaron conforme crecía la necesidad de atención en la contingencia sanitaria, sumado a un aumento relevante de los SLE. Esta dinámica se evidencia al observar el significativo aumento que presentaron las líneas que incluyen los Sersal a partir del inicio de la pandemia y hasta el tercer trimestre del 2021. A partir del último trimestre del 2021 y hasta el primer trimestre de 2022, conforme la contingencia sanitaria se hacía menos crítica, el empleo en el Gobierno Central mostró un retroceso. En marzo del 2024 se aprecia el impacto de la contratación del personal a honorarios destinado al Censo 2024 y, en menor medida, el ingreso a la estadística del personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles en los Servicios Locales de Educación Iquique, Punilla Cordillera, Aysén, Magallanes. Desde junio de 2024, ha existido un retroceso, empujado principalmente por la reducción del personal con funciones transitorias contratados por el INE para efectos de Censo 2024, situación que se aprecia en mejor medida en la línea que excluye tanto los Sersal como los SLE, donde el INE tiene una mayor representación.



IV. ANEXOS

IV.1. Marco Metodológico

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, que mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y que se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Asimismo, y por no ser parte del Gobierno Central, se excluye el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, de universidades públicas y centro de formación técnicas estatales y de otras instituciones que perciben transferencias desde el Tesoro Público, con excepción de la Defensoría de la Niñez.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total. Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE. Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los SLE, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Sersal y en los SLE.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): en esta categoría se incluye a los servicios de salud dependientes del Ministerio de Salud, donde se agrupa al personal encargado de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, al personal encargado de la administración de estos, y al personal que se desempeña en las direcciones de servicio. Excluye personal dependiente del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): incluye personal que se desempeña en la administración de los SLE y al personal de administración y prestación del servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Personal contabilizado

La dotación efectiva de personal está conformada por los funcionarios que tienen una relación jurídico laboral permanente con el sector público. Se entiende como personal permanente al personal de planta, a contrata, honorario asimilado a grado, profesionales del área médica, afectos a las Leyes Nos. 15.076 y 19.664, y otro personal permanente, como jornales y aquellos regidos por el Código del Trabajo, cuya contratación se descuenta de la dotación máxima autorizada en Ley de Presupuestos de cada año.

Por su parte, se entiende por personal fuera de dotación, aquel que se desempeña en forma transitoria en el servicio o institución. De acuerdo con esta definición, el personal transitorio corresponde a toda persona que se desempeña como honorarios a suma alzada, personal con cargo a proyecto o programa, vigilantes privados, personal suplente, reemplazos, jornal transitorio, personal liberado de guardia (en el caso de los Sersal) y cualquier otro tipo de personal transitorio o autorizado a través de glosas presupuestarias.

En este informe se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, a las personas con contrato vigente al último día de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el de los Jardines Infantiles dependientes de los SLE, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas leyes afectan en mayor medida a los ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación del nivel de empleo.

En los Sersal, la jornada de cada cargo se encuentra establecida en su ley de plantas, y podría corresponder a 11, 22, 28 o 44 horas. Por este motivo, una misma persona podría desempeñar 2 cargos de 11 horas y 1 cargo de 22 horas. En este caso, se contabilizan en la estadística como 3 cargos.

Para el personal docente y de los jardines infantiles dependientes de los SLE, en esta estadística se considera como cargo lo siguiente: para una misma persona, se contabiliza como un cargo el conjunto de "contratos" de una misma calidad jurídica. Es decir, si una persona desempeña 1 contrato de planta y 2 a contrata, se contabiliza como 2 cargos (1 de planta y 1 a contrata).

Fuente de información

Los cuadros, gráficos y tablas estadísticas presentadas en este informe han sido elaborados con los datos entregados a la Dirección de Presupuestos por las Instituciones y Servicios Públicos afectos al Decreto Ley N°1.263, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública. Además, la recopilación de la información se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

Variables de interés abordadas

Variación en el total del personal

El informe presenta la variación neta de los cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, y de su distribución según variables de caracterización, considerando como referencia el mismo trimestre del año anterior (indicado como variación anual) y el trimestre inmediatamente anterior (indicado como variación trimestral). Esta variación se presenta en número de cargos y en porcentaje, para los distintos niveles de agrupación definidos. También se presenta la incidencia que algunas instituciones tienen sobre esta variación.

La variación neta no es equivalente a nuevos puestos de trabajo, ya que el cálculo no discrimina entre nuevos puestos y las contrataciones que vienen a cubrir los puestos vacantes por ceses.

Características del personal

El informe analiza el número de cargos disponibles, de la dotación y fuera de dotación, para los distintos niveles de agrupación establecidos como relevantes en este informe. El personal se clasifica según las siguientes variables:

Sexo. Se distingue entre personas clasificadas como mujer, hombre y no binario.

En relación con esta última categoría, su identificación corresponde a una medida tomada por Dipres a contar de 2023, que apunta al mejoramiento de la calidad de la información levantada sobre el personal del sector público⁸. En la medida que las instituciones públicas reportantes mejoren sus sistemas de información para recoger esta apertura, el dato presentado en este informe será complementado.

Calidad jurídica. Para efectos de este informe, la calidad jurídica o tipo de contrato del personal declarado se consolida según lo señalado en el cuadro 1.

Cuadro 1 Distribución consolidada del personal según calidad jurídica

Nivel de Agrupación	Calidad jurídica consolidada	Calidades jurídicas y tipos de contrato a los que agrupa
Dotación	Planta	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo de planta de las instituciones informantes, en calidad de titular o subrogante. El personal suplente se contabiliza en esta categoría sólo si la persona que lo desempeña posee, además, la titularidad de otro cargo en la institución.
	Contrata	Incluye el personal de la dotación que se desempeña efectivamente en un cargo a contrata.
	Resto	Incluye el personal de la dotación contratado como Honorario asimilado a grado, como jornal permanente y el personal afecto al Código del Trabajo.
Fuera de Dotación	Honorarios	Incluye el personal fuera de dotación que cuenta con un contrato a honorarios, independiente del subtítulo de imputación del gasto asociado a su contratación. Incluye el personal a honorarios calificado como Agente Público; no incluye el personal contratado como honorario asimilado a grado.
	Suplente y reemplazo	Personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo transitorio ante la ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o en respectivo artículo de la Ley de Presupuestos vigente en cada año de la serie, así como autorizaciones en glosas presupuestarias específicas
	Resto	Incluye el personal fuera de dotación que se desempeña en un cargo adscrito, vigilantes privados, becarios de los Servicios de Salud, jornales transitorios, afecto al Código del Trabajo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria ⁵ .

Fuente: Dipres

⁸ Esta medida se aplica a través del instrumento de recolección de información, donde se abre la variable "Sexo" en tres categorías con su correspondiente codificación: Mujer (M), Hombre (H), No binario (X).

Estamento. Para efectos de este informe, el estamento del personal declarado se agrupa conforme a lo señalado en el cuadro 2.

Cuadro 2: Distribución consolidada del personal por estamentos

Estamento consolidado	Estamentos a los que agrupa
Directivos	Considera a Autoridades de Gobierno, el presidente(a) de la Corte Suprema y los jefes(as) superiores de los Servicios e Instituciones de la cobertura. Considera también al personal que se desempeña en un cargo directivo, independiente del estatuto o sistema de remuneraciones al que se encuentre afecto el funcionario. Se incluye también los cargos de jefatura en servicios fiscalizadores, al Escalafón Superior de las instituciones del Poder Judicial, así como a Oficiales Penitenciarios de Gendarmería de Chile.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de Profesionales, al personal del área de la salud afecto a las leyes N°15.076 y N°19.664 y a los profesores en aula afectos al Estatuto Docente. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de Fiscales y Fiscalizadores, al personal contratado como experto altamente calificado y al personal del Escalafón de Asistentes Sociales y de Empleados Profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Técnico, perciban o no asignación profesional. Incluye también a suboficiales y gendarmes de Gendarmería de Chile.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento Administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional. Incluye también al personal del Escalafón de Empleados no profesionales de las instituciones del Poder Judicial.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de Auxiliares, independiente si percibe o no asignación profesional.

Fuente: Dipres

Dotación máxima de personal

Además de lo anterior, este informe compara la dotación efectiva de personal con la dotación máxima autorizada en la Ley de Presupuestos vigente más las modificaciones realizadas mediante decretos de modificación presupuestaria, presentando el porcentaje de utilización de esta autorización en 2024.

Según el artículo 9° del Decreto Ley N°1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, "En los presupuestos de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575 se deberán explicitar las dotaciones o autorizaciones máximas relativas a personal. Para estos efectos, las dotaciones máximas de personal que se fijen incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal en aquellos Servicios cuyas leyes contemplen esta calidad".

En el sentido antes señalado, la dotación máxima de personal corresponde a la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio.

Si bien la dotación máxima de los Servicios Públicos se determina en número de personas, esto puede cambiar en algunas instituciones o para el personal afecto a estatutos o sistemas de remuneraciones diferentes. En el caso de los Sersal la dotación máxima del personal afecto a la Ley N°18.834 y a la Ley N°15.076 se establece en número de cargos; además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664. En el caso de la Subsecretaría de Salud Pública, para los profesionales funcionarios afectos a la Ley N° 19.664 su dotación máxima se fija en número de horas semanales, así como la dotación máxima de todo el personal de los Servicios de Salud experimentales, de los profesionales funcionarios afectos a la Ley N°15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile, así como el personal docente dependiente de los SLE.

Para realizar la comparación presentada en este informe y calcular la utilización de la dotación máxima autorizada, se realizan los siguientes ajustes a las variables comparadas:

1. Se incluye sólo el personal de la dotación.
2. Se excluye de la comparación al personal de los servicios o instituciones a los cuales, por la naturaleza de sus funciones, no se les fija dotación máxima en la Ley de Presupuestos, tales como instituciones del Poder Judicial, Ministerio Público, Contraloría General de la República, entre otros.
3. Se excluye también al personal cuya dotación máxima se establece en número de horas y no de cargos, a saber:
 - a. Dotación efectiva de los Servicios de Salud Experimentales.
 - b. El personal médico afecto a la Ley N°15.076 de Gendarmería y Servicio Médico Legal.
 - c. El personal médico afecto a la Ley N°19.664 de la Subsecretaría de Salud Pública y de los Sersal.
 - d. El personal docente de los Servicios Locales de Educación Pública.

Revisiones

A pesar de los esfuerzos de validación de los datos recibidos por las instituciones informantes y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión, ya sea por parte de los Servicios como por parte de Dipres. La principal causa de la revisión de cifras tiene como origen aclaratorias y correcciones remitidas por las mismas instituciones informantes, así como la resolución de observaciones que quedan pendientes de un período a otro.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁹.

⁹ https://www.dipres.gob.cl/598/articles-336828_doc_pdf.pdf

IV.2. Notas explicativas de la cobertura institucional

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional¹⁰:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del **Hospital de Carabineros**; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2018, se incorpora el personal del **Gobierno Regional de Ñuble**. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del **Serviu de la Región de Ñuble**.
A contar de 2021, se suma a la dotación de los Gobiernos Regionales el cargo de Gobernador Regional (cargo de elección popular).
A contar del 1 de enero de 2023 este grupo de instituciones conforman la nueva partida presupuestaria, por lo que la contabilización de este personal se excluye del Ministerio del Interior.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por la Ley N°20.853, de julio de 2015; se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por la Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Defensoría del Contribuyente:** Creada por la Ley N°21.210, de febrero de 2020, que Moderniza la Legislación Tributaria, en su artículo vigésimo tercero. La ley de plantas de este servicio se fija mediante el DFL1 del Ministerio de Hacienda, de abril de 2021, y el primer Defensor Nacional asumió la dirección de esta institución desde el 15 de noviembre de 2021. La institución ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021 y su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda. A contar de 2024, esta institución se contabiliza por separado y sale de la estadística de la Subsecretaría de Hacienda.

¹⁰ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe, hoja "VI". En ese cuadro, se marca con una X el trimestre en que ingresa el personal de determinado Servicio o programa presupuestario a la estadística de empleo público, el que podría coincidir o no, con su fecha de inicio en funciones.

- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por la Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.
- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Dirección General de Obras Públicas, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Fiscalía, Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas y que en 2021 cambia de nombre a Subdirección de Servicios Sanitarios Rurales, en virtud de la Ley N°20.998. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas. En 2024 se genera un reordenamiento de la clasificación presupuestaria de estos programas, agregándose los siguientes: Infraestructura para el Buen Vivir, Administración de Infraestructuras y Conservaciones por Administración Directa.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.

La Ley N°21.566 modifica los nombres de algunos Servicios de Salud a contar del 1 de junio de 2023, a saber: Servicio de Salud Arica pasa a denominarse Servicio de Salud Arica y Parinacota; Servicio de Salud Iquique pasa a denominarse Servicio de Salud Tarapacá; Servicio de Salud Libertador Bernardo O'Higgins pasa a denominarse Servicio de Salud O'Higgins; Servicio de Salud Bio-Bío pasa a denominarse Servicio de Salud Biobío; Servicio de Salud Valdivia pasa a denominarse Servicio de Salud Los Ríos; Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibañez del Campo pasa a denominarse Servicio de Salud Aysén.
- 11) **Subsecretaría de Defensa.** A contar de 2021, se contabiliza en la estadística el personal del programa 02 **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos**, año en que se le asigna dotación máxima de personal en la Ley de Presupuestos.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por la Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.

- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Se excluye del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos Servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 entra en vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de la prestación del servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad o corporación municipal al respectivo servicio local de educación.
- En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Gabriela Mistral**, **Chinchorro** y **Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2020 inician funciones los Servicios Locales de Educación **Atacama**, **Valparaíso**, **Colchagua** y **Llanquihue**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio y a contar de marzo de 2021, se presenta información para el personal que presta el servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En 2022, inician funciones los Servicios Locales de Educación **Iquique**, **Punilla Cordillera**, **Aysén**, **Magallanes** que, hasta 2023, presentan información del personal de la administración del Servicio y a contar de 2024, también informan el personal que presta el servicio educativo en los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- En junio de 2023 ingresan a la estadística los Servicios Locales de Educación de **Lincabur** y **Maule Costa**, en septiembre de 2023 lo hacen los Servicios Locales de Educación **Santa Rosa**, **Santa Corina** y **Andalién Costa**, y en noviembre de 2023, los Servicios Locales de Educación **Valdivia** y **Los Libertadores**, todos los cuales declaran personal de la administración del Servicio.
- En junio de 2024 ingresa a la estadística el Servicio Local de Educación **del Pino**, en septiembre de 2024, los SLE de **Antofagasta**, **Los Parques**, **Tamarugal**, **Elqui** y **Marga Marga**, y en diciembre de 2024, los SLE de **Costa Central** y **Chiloé**, los cuales declaran personal de la administración del Servicio.
- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018.
- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.
- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.
- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II), las que pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse **Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo** (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.
- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por **Ministerio de Desarrollo Social y Familia**.
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero

de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

- 26) **Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia:** Creado por la Ley N°21.302, de enero de 2021, como continuador legal del Sename, salvo en las materias que asuma el **Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil**. Como parte del programa de instalación de este Servicio, su planta de Directivos entró en vigencia en febrero de 2021, y las plantas de directivos de carrera, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares, entraron en vigencia en agosto de 2021, autorizándose el traspaso de personal desde Sename hacia este servicio. No obstante, en cuanto al funcionamiento en pleno, el Servicio entra en operaciones a contar del 1 de octubre de 2021. En cuanto al Servicio Nacional de Reinserción Juvenil, entra a la estadística a contar de 2024.
- 27) **Defensoría de los Derechos de la Niñez:** Creada por la Ley N°21.067, de enero de 2018, como una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se le otorga el mandato de desempeñar sus funciones con autonomía de las instituciones públicas (art. 2°) y de cumplir con las normas establecidas en el DL N°1.263 de Ministerio de Hacienda, orgánico de Administración Financiera del Estado. Esta institución inicia funciones en julio de 2018, e ingresa a esta estadística a contar de diciembre de 2021.
- 28) **Servicio Nacional de Migraciones.** Creado por la Ley de Migración y Extranjería N°21.325, de abril de 2021, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. El DFL 1 del Ministerio del Interior, que fija la planta de personal de este servicio, en su artículo 5° establece el inicio de funcionamiento del Servicio a contar del 1 de octubre de 2021.
- 29) A contar de 2022 se recibe información del personal a honorarios contratado por el **Estado Mayor Conjunto**. A contar de 2024, a este servicio se le asigna dotación máxima para la contratación de personal permanente, en la Ley de Presupuestos.
- 30) La Ley N°21.364 crea el **Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres**, continuador legal de la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi). Entra en vigencia a contar del 1 de enero de 2023, fecha en que Onemi queda suprimido.
- 31) A contar de marzo de 2024, la división de Gobierno Digital se traslada desde la Secretaría General de la Presidencia a la Subsecretaría de Hacienda, y se constituye como el programa **Secretaría de Gobierno Digital**.

